

**Orientación futura de la iniciativa  
Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas  
de la Comisión para la Cooperación Ambiental**

**Borrador**  
(5 de abril de 2004)

**Preparado por el Grupo de Trabajo sobre Manejo Adecuado de las Sustancias  
Químicas (MASQ) de América del Norte**

## Índice

<b>Resumen ejecutivo .....</b>	<b>iv</b>
<b>1.0 Introducción .....</b>	<b>1</b>
1.1 Temática.....	1
1.2 Logros de la iniciativa MASQ en las prioridades iniciales.....	2
1.3 Estructura de este documento .....	3
<b>2.0 Aprovechamiento de experiencias pasadas exitosas para reducir riesgos asociados con las sustancias tóxicas persistentes.....</b>	<b>3</b>
2.1 Instrumentación de los PARAN vigentes .....	3
2.2 Mejoría de la eficiencia del trabajo de reducción de riesgos .....	3
2.3 Mejorar la capacidad de detección temprana de problemática de contaminantes ....	4
2.4 Fortalecimiento de nuestra comprensión de la intervención de rutas .....	4
2.5 Actividades propuestas .....	5
<b>3.0 Formación de alianzas e intercambio de experiencias, prácticas y técnicas para una mejor prevención de riesgos para la salud humana y el medio ambiente .....</b>	<b>5</b>
3.1 Mejoría de las capacidades para la prevención de la contaminación.....	5
3.2 Mejorar la eficiencia y efectividad de la evaluación de las sustancias químicas.....	6
3.3 Eliminación ambientalmente adecuada de residuos químicos.....	6
3.4 Actividades propuestas.....	7
<b>4.0 Mejorar la información ambiental y de salud para la toma de decisiones .....</b>	<b>9</b>
4.1 Actividades propuestas .....	10
<b>5.0 Desarrollo de la capacidad y sustentabilidad de la iniciativa .....</b>	<b>10</b>
5.1 Actividades propuestas .....	11
<b>6.0 Participación ciudadana, comunicaciones y difusión .....</b>	<b>12</b>
6.1 Actividades propuestas .....	13
<b>APÉNDICES .....</b>	<b>14</b>
<b>Apéndice 1: Resolución de Consejo 95-5 .....</b>	<b>14</b>
<b>Apéndice 2: Actualización de la iniciativa MASQ.....</b>	<b>19</b>
<b>Apéndice 3: Logros de los PARAN en la iniciativa MASQ.....</b>	<b>37</b>
<b>Apéndice 4: logros sobre desarrollo de la capacidad en la iniciativa MASQ.....</b>	<b>40</b>
<b>Apéndice 5: logros en prevención de la contaminación e iniciativas internacionales sobre prevención del proyecto MASQ.....</b>	<b>42</b>

**Apéndice 6: Metodología de prevención de la contaminación del MASQ para la identificación y participación de sectores industriales de alta prioridad en prevención de la contaminación y manejo ambientalmente adecuado ..... 45**

## Resumen ejecutivo

### **La sección 1.0 define al mandato de este ensayo de definición de orientaciones futuras para la iniciativa MASQ**

En respuesta a la solicitud del Consejo, y en términos de la Resolución de Consejo 95-05, el Grupo de Trabajo MASQ elaboró recomendaciones sobre posibles orientaciones futuras “a fin de reducir y eliminar en la medida de lo posible las amenazas a nuestro medio ambiente y nuestra salud derivadas de las sustancias químicas más tóxicas y persistentes”. Como base para dicha renovación, el Grupo de Trabajo MASQ adoptó la meta de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDSD) establecida en su Visión 2020.

### **La sección 2.0 aborda las actividades de reducción de riesgos por sustancias tóxicas y persistentes**

*El Grupo de Trabajo MASQ propone:*

- Fortalecer la instrumentación de los planes de acción vigentes para llevarlos a buen término y liberar recursos para otras actividades.
- Informar sobre problemática incipiente relacionada con sustancias químicas contaminantes de posible preocupación mutua para prever la posible necesidad de acción trilateral en materia de sustancias químicas tóxicas.
- Analizar varios mecanismos para contar con mayor flexibilidad para ocuparse de actividades de reducción de riesgos como parte de la revisión para 2005 del *Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas*.
- Fortalecer sus capacidades para investigar y recomendar oportunidades de intervención en rutas, con inicio en las sustancias prioritarias objetivo de los planes de acción vigentes.

### **La sección 3.0 se ocupa de la formación de alianzas que puedan ayudar en los esfuerzos en América del Norte para prevenir los riesgos planteados por las sustancias químicas para la salud y el medio ambiente**

El Grupo de Trabajo MASQ propone:

- Analizar las oportunidades de formar alianzas más firmes para el intercambio de información, conocimientos y experiencias
- Identificar obstáculos y oportunidades para el intercambio de información y metodologías sobre evaluación de sustancias químicas y hacer recomendaciones al respecto
- Colaborar con la iniciativa sobre Prevención de la Contaminación de la CCA para identificar sectores industriales o empresas intensivos en sustancias químicas que operen en los tres países e identificar y poner en práctica mecanismos para que la industria participe en las prácticas de prevención de la contaminación. La prioridad se asignará a los sectores que son fuentes de contaminantes múltiples y plantean riesgos importantes.
- Intercambiar información y experiencias en los tres países y desarrollar capacidades gubernamentales para auspiciar las compras verdes en el sector público
- Colaborar con la iniciativa sobre manejo de residuos peligrosos de la CCA para intercambiar la información pertinente.

## **La sección 4.0 aborda la mejoría en el uso de la información sobre medio ambiente y salud en la toma de decisiones**

El Grupo de Trabajo MASQ propone:

- Trabajar con el Equipo de Tarea sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales para identificar oportunidades para el biomonitoreo y monitoreo de las sustancias tóxicas en América del Norte, con prioridad inicial en las sustancias objeto de PARAN, con el objetivo último de establecer una base de datos de América del Norte que pueda usarse para el establecimiento de líneas basales y definición de tendencias.
- Buscar oportunidades de utilizar los datos e información disponibles sobre medio ambiente y biomonitoreo como sistema de alerta temprana para la identificación de posibles asuntos de manejo de sustancias químicas de mutua preocupación.
- Informar sobre sus esfuerzos de monitoreo a los gobiernos y la ciudadanía.

## **La sección 5.0 se ocupa del desarrollo de la capacidad para el manejo de las sustancias químicas en todo su ciclo de vida y del financiamiento para la sustentabilidad de la iniciativa MASQ**

El Grupo de Trabajo MASQ propone:

- Trabajar con la CCA en la identificación de las necesidades de desarrollo de la capacidad y los responsables de su instrumentación, y recomendar prioridades de desarrollo de la capacidad y opciones de financiamiento.
- Identificar oportunidades de apalancamiento para fortalecer el financiamiento para el desarrollo de la capacidad.
- Promover la discusión de las iniciativas MASQ de la CCA en los principales foros internacionales.
- En coordinación con el Secretariado de la CCA y México, identificar y poner en práctica oportunidades para fortalecer y formalizar en el ámbito de América del Norte intercambios de información y accesos a la capacitación sobre manejo adecuado de las sustancias químicas. Luego de dicha instrumentación, determinar la factibilidad de establecer un Instituto de Capacitación para el Desarrollo de la Capacidad sobre el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas cuya sede podría ubicarse en México.

## **La sección 6.0 aborda la participación ciudadana, las comunicaciones y la difusión**

Para cumplir sus compromisos de transparencia y participación multisectorial, el Grupo de Trabajo MASQ propone:

- Elaborar una Estrategia de Comunicaciones para la iniciativa MASQ para asegurar la consistencia de su mensaje y como herramienta para fomentar la conciencia de los esfuerzos MASQ.
- Analizar mecanismos para fortalecer la participación ciudadana, incluso respecto del fomento de la conciencia y la capacitación.

## 1.0 Introducción

### 1.1 Temática

En su sesión ordinaria de 2003 el Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) dio instrucciones al Grupo de Trabajo de América del Norte para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (Grupo de Trabajo MASQ) para que “analice las vías de avance y presente un informe en nuestra próxima sesión sobre la forma en que el programa MASQ deberá evolucionar en años venideros, a fin de reducir y eliminar en la medida de lo posible las amenazas a nuestro medio ambiente y nuestra salud derivadas de las sustancias químicas más tóxicas y persistentes.”

Este documento presenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo MASQ al Consejo de la Comisión sobre la orientación futura de la iniciativa MASQ de la CCA. Desde el planteamiento inicial de estas recomendaciones, el Grupo de Trabajo tomó en cuenta lo siguiente:

- Que el Consejo previó en la Resolución 95-05, Manejo Racional de las Sustancias Químicas, “desarrollar la cooperación regional en lo que respecta al manejo racional, a lo largo de todo su ciclo de vida, de la gama completa de sustancias químicas que constituyen una preocupación común, incluyendo medidas como la prevención de la contaminación, la reducción de las fuentes y el control de la contaminación (...) [con] prioridad al manejo y control de sustancias de mutua preocupación persistentes y tóxicas” (véase en el apéndice 1 el texto completo de la Resolución). El trabajo de política en la prioridad inicial de la Resolución centrada en trabajar en una breve lista de contaminantes orgánicos persistentes (COP) y determinados metales pesados es ya un programa maduro, y la aplicación del trabajo relacionado con esta prioridad está en curso. Se plantea la cuestión, entonces, respecto de cuáles han de ser las prioridades por abordar como asuntos de preocupación mutua respecto de la gama completa de sustancias químicas, además de continuar la aplicación de las actividades para ocuparse de las prioridades iniciales;
- Que la Resolución de Consejo 95-05 fue originalmente redactada en 1995 en el contexto del fomento de la aplicación regional del Programa 21, capítulo 19 sobre Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas, y la decisión 18/32 del Consejo de Administración del PNUMA, que identificó 12 contaminantes orgánicos persistentes (COP) para acción internacional y que llevó a la negociación del Convenio de Estocolmo (que enlista las mismas 12 sustancias mencionadas en la Resolución de Consejo 95-05 para consideración como prioridades iniciales). Seis de las sustancias consideradas para acción en términos de la iniciativa MASQ a la fecha se derivan de la decisión 18/32 del PNUMA. La mayoría de las sustancias de dicha lista que no se eligieron para acción (aldrín, dieldrín, endrín, heptacloro, mírex y toxafeno) no se fabrican ya ni están registradas para uso en Canadá, Estados Unidos y México. Por ello, el Grupo de Trabajo MASQ consideró que no existiría suficiente valor en ocuparse de estas sustancias de manera trilateral, y
- Que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS), en particular el párrafo 23 del plan de aplicación de la CMDS, pide a los países “reafirmar su compromiso, asumido en el Programa 21, de utilizar de manera racional los productos químicos durante su periodo de actividad y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente, y en particular de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo [...], y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin

de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos”.

En este contexto, el Grupo de Trabajo MASQ considera la instrucción del Consejo de elaborar recomendaciones sobre las orientaciones futuras de la Iniciativa como enteramente coherente con a) el estado actual, de relativa madurez, de las iniciativas de política respecto de la lista inicial de las 12 sustancias tóxicas persistentes prioritarias; b) la instrumentación del trabajo sobre las sustancias prioritarias, que debe continuar según la prioridad inicial de la Resolución de Consejo 95-5 y la entrada en vigor en 2004 del Convenio de Estocolmo, y c) las discusiones y esfuerzos globales para reafirmar el compromiso con el manejo adecuado de las sustancias químicas, originalmente establecido en el capítulo 19 del Programa 21 y establecido en la CMDS de Johannesburgo en 2002.

El Grupo de Trabajo MASQ destaca también el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Productos Químicos (EEGIPQ) proceso que inició en noviembre de 2003, como lo estipuló el Consejo de Administración del PNUMA en su decisión SS.VII/3. En la primera reunión preparatoria sobre EEGIPQ se acordó que la meta general a considerar fuera la expresada por la CMDS en su párrafo 23. Destacamos que esta primera reunión preparatoria demanda también el fortalecimiento de la capacidad en los países en desarrollo, lo cual es coherente con un punto clave de la iniciativa MASQ, es decir el desarrollo de capacidades para el manejo de las sustancias químicas en México.

El Grupo de Trabajo MASQ adoptó también la meta del párrafo 23 de la CMDS como base para la renovación de la iniciativa MASQ, en el contexto del mandato de la Resolución de Consejo 95-5.

## ***1.2 Logros de la iniciativa MASQ en las prioridades iniciales***

El Grupo de Trabajo del MASQ, en colaboración abierta y transparente con diversos sectores y expertos de América del Norte, desde 1995 ha:

- Desarrollado el *Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas* en términos de la Resolución de Consejo 95-5.
- Desarrollado y puesto en práctica los PARAN sobre BPC, clordano y DDT. Los equipos de tarea asignados para supervisar la instrumentación de los mismos, una vez completa su tarea, están en proceso de disolverse. Las Partes continuarán trabajando en estas sustancias según haga falta en el ámbito nacional, con revisiones periódicas por parte del Grupo de Trabajo para determinar si los beneficios ambientales de la aplicación de los PARAN se mantienen con el tiempo.
- Desarrollado un PARAN sobre mercurio actualmente en aplicación, al tiempo que un está por concluir la elaboración de la fase 1 del PARAN que establece acciones de desarrollo de la capacidad y acciones a corto plazo sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno, aunque algunas de las actividades de desarrollo de la capacidad que plantea están ya en aplicación. Los equipos de tarea encargados de supervisar la aplicación de estos PARAN continúan laborando.
- Desarrollado un PARAN transectorial sobre monitoreo y evaluación ambientales, que está actualmente en aplicación y que proporcionará datos comparables de América del Norte que podrán utilizarse para evaluar los avances de los PARAN por sustancia específica. Este esfuerzo utiliza y contribuye a la información disponible a través de las redes de monitoreo existentes en América del Norte para el medio ambiente (agua, atmósfera, etcétera). Además, las actividades de instrumentación incluyen un elemento de biomonitoreo de salud poro medio del cual los expertos en salud de América

del Norte asesora y ayudan a orientar el trabajo de la CCA orientado a desarrollar una línea de base de América del Norte sobre exposición a las sustancias PARAN. El Banco Mundial apoya el análisis de contaminantes orgánicos persistentes como parte de este trabajo y la CCA financia actividades de biomonitorio relacionadas con metales pesados.

- Iniciado el desarrollo del PARAN sobre lindano y la fase 2 del PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno (con prioridad en actividades de reducción de riesgo), y
- Entregado al Consejo la recomendación de que se efectúe cooperación trinacional en materia de plomo.

En los apéndices 2 y 3 se ofrecen detalles sobre la iniciativa MASQ a la fecha.

### ***1.3 Estructura de este documento***

Las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las orientaciones futuras están organizadas según los titulares siguientes:

- Aprovechamiento de experiencias pasadas exitosas para reducir riesgos asociados con las sustancias tóxicas persistentes;
- Formación de alianzas e intercambio de experiencias, prácticas y técnicas para una mejor prevención de riesgos para la salud humana y el medio ambiente;
- Mejorar la información ambiental y de salud para la toma de decisiones;
- Desarrollo de la capacidad y sustentabilidad de la iniciativa, y
- Participación ciudadana, comunicaciones y difusión.

## **2.0 Aprovechamiento de experiencias pasadas exitosas para reducir riesgos asociados con las sustancias tóxicas persistentes**

### ***2.1 Instrumentación de los PARAN vigentes***

El Grupo de Trabajo MASQ reconoce que la instrumentación de los PARAN vigentes para sustancias o clases de sustancias (incluidos los Planes en elaboración) y otras acciones para reducir las emisiones al medio ambiente de sustancias tóxicas y persistentes específicas prioritarias constituye una parte vital de su trabajo de reducción de riesgos, en términos de la Resolución de Consejo 95-5 y la próxima entrada en vigor del Convenio de Estocolmo.

El Grupo de Trabajo MASQ de la CCA reconoce además la importancia de concluir este trabajo, ya que constituye una demanda importante sobre los recursos disponibles, lo que limita considerablemente los recursos disponibles para nuevas iniciativas.

### ***2.2 Mejoría de la eficiencia del trabajo de reducción de riesgos***

El Grupo de Trabajo MASQ reconoce que los enfoques de base amplia, que van más allá de las consideraciones de sustancia por sustancia, pueden acelerar el logro de los objetivos de reducción de riesgos asociados con las sustancias tóxicas y persistentes, al tiempo que permiten maximizar la

eficiencia, incluso respecto de los recursos financieros y humanos, para los encargados del manejo de las sustancias químicas.

En la siguiente etapa de su funcionamiento, el Grupo de Trabajo MASQ se propone investigar y adoptar, conforme sea factible, enfoques que vayan más allá de la consideración sustancia por sustancia para la reducción de riesgos para la salud humana y el medio ambiente, incluso investigando la posibilidad de llevar a cabo iniciativas para ocuparse de clases de sustancias tóxicas o grupos de las mismas con una fuente común, cuando exista preocupación mutua de los tres países. (Estos enfoques no impiden la posibilidad de trabajar en una sustancia en particular, si existe preocupación mutua; sin embargo, el énfasis de las actividades futuras de reducción de riesgo se dará con enfoques que puedan alcanzar el mayor valor en términos de reducción de riesgos según los esfuerzos empleados, incluso respecto de la reducción de riesgos de tóxicos múltiples y contaminantes persistentes y productos y artículos que contienen estos compuestos, por ejemplo respecto de la promoción de productos que no plantean preocupaciones de reciclado o disposición al final de su ciclo de vida.)

### ***2.3 Mejorar la capacidad de detección temprana de problemática de contaminantes***

El Grupo de Trabajo MASQ analizará con regularidad cuestiones emergentes de contaminantes químicos (por ejemplo detección de sustancias y sus compuestos propuestos para acción internacional en diversos foros y monitoreo de información al interior de América del Norte) con el fin de detectar de manera temprana problemática que puede resultar de preocupación mutua, en términos de la Resolución de Consejo 95-5. Según prácticas previas en la Iniciativa MASQ, en los casos en que se determine que existe preocupación mutua el Grupo de Trabajo identificará y recomendará al Consejo oportunidades de resguardo trilateral.

### ***2.4 Fortalecimiento de nuestra comprensión de la intervención de rutas***

Una vez que se ha generado contaminación del ambiente por una sustancia tóxica y persistente, en concentraciones que se sabe se aproximan o pueden causar efectos adversos en la salud en una población o grupos vulnerables (por ejemplo por muestreos en tejido, sangre o leche materna) el manejo de efectos en la salud debe, cuando sea necesario y viable, incluir la intervención de rutas (es decir reducir la vía de la sustancia tóxica hacia el humano por medio del manejo de estrategias, como la búsqueda de alimentos alternativos). El Grupo de Trabajo MASQ investigará oportunidades de intervención de rutas y, cuando exista preocupación mutua, recomendará al Consejo acciones posibles para fortalecer las capacidades de intervención de rutas en América del Norte.

El Grupo de Trabajo MASQ reconoce que las estrategias de intervención en las rutas son una herramienta de manejo interina que se utiliza cuando las estrategias de reducción en fuente (eliminar o reducir las emisiones al ambiente en primer lugar) son o fueron (por ejemplo, contaminantes que ya radican en el medio ambiente) insuficientes para prevenir la continua exposición de la población. Tales estrategias de intervención también se tendrán que sumar a los esfuerzos de monitoreo biológico y ambiental. Corolario de la intervención en ruta es que las estrategias pueden ser necesarias por sector (por ejemplo, la industria alimentaria) de tal manera que se les informe sobre la naturaleza del problema y se les ayude a evitar o minimizar los efectos en la salud humana y otras consecuencias económicas (restricciones comerciales que podrían introducir los países con base en preocupaciones de salud).

El Grupo de Trabajo del MASQ señala que las estrategias de intervención en ruta, sin dejar de ser medidas interinas, podrían ser necesarias en algunos casos por decenios más que años, o hasta que llegue

el momento en que la contaminación ambiental resultado de prácticas industriales de muchos años disminuya a niveles inferiores en que la exposición ya no constituya un peligro para la población.

## **2.5 Actividades propuestas**

El Grupo de Trabajo del MASQ recomienda que el trabajo futuro para reducción de riesgos asociados con las sustancias tóxicas persistentes objetivo incluya:

1. Fortalecer el trabajo de instrumentación de los PARAN vigentes, en el entendido de que estos esfuerzos constituyen por mucho el mayor compromiso de los actuales recursos disponibles a la iniciativa MASQ de la CCA y, por tanto, este trabajo debe adelantarse y llevarse a conclusión de manera tan eficiente como sea posible para permitir aumentos razonables en acciones en otras prioridades de preocupación mutua;
2. Que el Grupo de Trabajo MASQ periódicamente informe al Consejo sobre aspectos incipientes de contaminantes químicos de posible preocupación mutua (por ejemplo sustancias que se han eliminado o están destinadas a desaparecer en la jurisdicción de América del Norte o en escala internacional y alrededor de las cuales hay inquietud en las poblaciones de América del Norte). En su informe el equipo de tarea incluirá información sobre el estado de las posturas nacionales de América del Norte sobre estas sustancias. El Grupo de Trabajo del MASQ usará esta información para prever las posibles necesidades para emprender acciones sobre las sustancias químicas con una perspectiva trilateral, al contrario de acciones que se podrían tomar por los países en lo individual, con lo que se mejoraron los elementos estratégicos, en lugar de los reactivos, de la iniciativa del MASQ de la CCA.
3. Que el Grupo de Trabajo MASQ complete en 2005 su revisión del *Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas* para incluir, como mínimo, aumentar la flexibilidad respecto de los mecanismos que se pueden utilizar para abordar un espectro más amplio de sustancias para las que se recomienda acción colectiva, y
4. El Grupo de Trabajo MASQ comenzará a fortalecer sus capacidades para investigar oportunidades de intervención en rutas y, cuando exista preocupación mutua, recomendará al Consejo acciones futuras para fortalecer las capacidades en América del Norte para aplicar acciones estratégicas orientadas, comenzando con cuestiones de sustancias prioritarias tóxicas y persistentes abordadas por los actuales PARAN. El Grupo de Trabajo del MASQ reconoce que las estrategias y las acciones propuestas pueden estar orientadas hacia su aplicación trinacional, así como en escala nacional, o una combinación de ambas, según se considere más eficaz y rentable en términos de costos. Este trabajo entrañará también la coordinación con la iniciativa de Salud Infantil y Medio Ambiente de la CCA en el ámbito trilateral.

## **3.0 Formación de alianzas e intercambio de experiencias, prácticas y técnicas para una mejor prevención de riesgos para la salud humana y el medio ambiente**

### **3.1 Mejoría de las capacidades para la prevención de la contaminación**

El Grupo de Trabajo MASQ buscará nuevas oportunidades de fomento a la prevención de la contaminación en los tres países, por medio de la formación de alianzas más sólidas para el intercambio

de información, conocimientos y experiencia entre los tres países respecto de políticas, instituciones, herramientas y procesos que puedan adoptarse para una mejor prevención de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente que se derivan de las sustancias tóxicas. Este trabajo se desarrollará en estrecha colaboración con las iniciativas actuales de la CCA sobre prevención de la contaminación.

Por ejemplo, las acciones que abarcan empresas o industrias intensivas en actividades químicas de los tres países se traducirán en benéficas reducciones de contaminantes múltiples, planeación para prevenir la contaminación y producir de manera más limpia, y permitirán lograr ganancias de salud y ambientales de manera relativamente eficiente (si se le compara con un enfoque sustancia por sustancia), al tiempo que contribuye a contar con reglas más parejas para el comercio entre las tres naciones. Estas estrategias también pueden implicar una gama más amplia de instrumentos de política pública, incluido el fomento de los enfoques voluntarios en la industria.

### ***3.2 Mejorar la eficiencia y efectividad de la evaluación de las sustancias químicas***

Hay una importante escasez de datos confiables sobre las sustancias químicas ya en el mercado o de reciente introducción. El Grupo de Trabajo MASQ identificará posibles programas de cooperación al respecto que puedan hacer una contribución significativa a los avances necesarios para “ponerse al corriente” respecto de la laguna de datos para resguardar el medio ambiente y la salud en América del Norte.

El Grupo de Trabajo buscará oportunidades de mejorar la eficacia y la eficiencia de las evaluaciones de las sustancias químicas existentes y nuevas en los tres países mediante el intercambio de datos sobre las características químicas (por ejemplo los riesgos para la salud y el medio ambiente) y la revisión de metodologías de evaluación. La cooperación de los tres países ayudará a México a enriquecer su marco de referencia en este campo crítico del manejo adecuado de las sustancias químicas, incluidos la formulación y el perfeccionamiento de las leyes y reglamentos que permiten a las tres naciones ir a la vanguardia en la generación de datos de evaluación e instrumentar metodologías compatibles, de manera que los datos acopiados en un país de América del Norte se puedan usar en otros (compartir la carga de las evaluaciones químicas).

### ***3.3 Eliminación ambientalmente adecuada de residuos químicos***

El Grupo de Trabajo MASQ reconoce que es preciso aumentar la confianza ciudadana de que la disposición de los residuos químicos se maneje en los tres países de acuerdo con normas apegadas a las prácticas de Manejo Ambientalmente Adecuado (MAA). Ala luz de la mayor importancia nacional e internacional conferida en las políticas y leyes para el retiro de las sustancias químicas (por ejemplo el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes) y tomando en cuenta las cantidades de sustancias tóxicas en productos cercanos al final de su ciclo de vida (en América del Norte unos mil millones de computadoras que contienen compuestos tóxicos como plomo, mercurio y cadmio concluirán su ciclo de vida en los próximos años), se requerirá un acento renovado en la disposición de residuos y los procesos y plantas de destrucción para garantizar que los compuestos químicos y los productos y artículos residuales que contengan estos compuestos no representen una amenaza adicional para el medio ambiente y la salud humana cuando se reciclen, se disponga de ellos o se destruyan. El Grupo de Trabajo MASQ colaborará con la actual iniciativa de la CCA sobre manejo de residuos peligrosos para asegurar que las prácticas y técnicas de vanguardia sobre disposición de sustancias tóxicas y persistentes sean plenamente tomadas en cuenta.

### 3.4 Actividades propuestas

El Grupo de Trabajo MASQ se propone:

1. Completar un análisis de oportunidades específicas de constituir alianzas más firmes para el intercambio de información, conocimientos y experiencia entre los tres países respecto de las políticas, instituciones, herramientas y procesos que pueden adoptarse para una mejor prevención de los riesgos para la salud humana y del medio ambiente que se derivan de las sustancias tóxicas y proponer acciones posibles al Consejo.
2. Identificar obstáculos y oportunidades para el intercambio de información y metodologías de evaluación de las sustancias químicas entre los tres países y recomendar acciones posibles al Consejo (por ejemplo la consideración de procesos institucionales y la identificación de puntos de contacto para el intercambio de información de manera sostenida).
3. Trabajar con la iniciativa de Prevención de la Contaminación de la CCA para identificar los sectores industriales o las empresas intensivas en actividades químicas que funcionan en los tres países, así como descubrir y poner en marcha mecanismos para lograr que la industria se comprometa con prácticas de prevención de la contaminación para el manejo adecuado de los productos químicos aplicable a las prioridades de los tres países. Este trabajo se sustentará en los programas nacionales vigentes (suma y coordinación, más que duplicación) encaminados al objetivo de prevenir y reducir las emisiones al medio ambiente de productos químicos tóxicos. Con este mecanismo el Grupo de Trabajo MASQ buscará también ocuparse de sectores comunes a los tres países que entrañan contaminantes múltiples que impliquen un riesgo significativo para el medio ambiente y la salud humana. Las actividades con la industria se centrarán, según las circunstancias, en:
  - que la cadena de suministro tenga mayor ventaja ambiental mediante la expansión del conocimiento de los compradores sobre las sustancias tóxicas y peligrosas en los productos y procesos mediante actividades como la elaboración y un mejor acceso a la información más reciente sobre peligros asociados con los compuestos químicos.
  - procesos químicos y de ingeniería sustentables (por ejemplo, con respecto al seguimiento químico y metodologías de evaluación, y procesos tecnológicos como los de oxidación), junto con la identificación de oportunidades de mejorar el intercambio de información sobre enfoques exitosos y de datos surgidos de estos esfuerzos;
    - políticas y prácticas de manejo del ciclo de vida;<sup>1</sup> responsabilidad ampliada de los fabricantes) para el manejo adecuado de las sustancias químicas, incluidas normas más elevadas en este campo en cuanto a sustancias como residuos. En relación con esto el Grupo de Trabajo del MASQ se coordinará con el equipo de tarea sobre residuos peligrosos, y
    - alentar a las empresas a que adopten sus normas ambientales más elevadas de operación (es decir procesos, procedimientos y tecnologías aplicables para las sustancias tóxicas y peligrosas)

---

<sup>1</sup> El término “ciclo de vida” se aplica al manejo de sustancias desde las etapas de diseño (por ejemplo orientadas a poner un producto en el mercado), hasta el final de su vida útil, lo que incluye su generación, uso posterior, incorporación a otros artículos, uso en el ciclo industrial, uso de consumo, reciclado y disposición última, como el almacenamiento a largo plazo o su destrucción. Con frecuencia resumido como un ciclo “de la cuna a la tumba”, el concepto se amplió recientemente para definirse como “de cuna a cuna”, lo que incluye que los productos en etapa final se reincorporan por completo a la naturaleza si son completamente degradables o se reciclan para reingresar en su totalidad como materia prima industrial para generar nuevos productos del mismo tipo o diferentes (según lo presentaron William A. McDonough y Michael Braungart en su libro *Cradle to Cradle*).

en todas las jurisdicciones en que operan.

4. Compartir información de las tres naciones y desarrollar capacidad en los gobiernos para fomentar adquisiciones públicas respetuosas del medio ambiente, en especial en lo relativo al tratamiento de sustancias tóxicas y peligrosas en los productos y procesos adquiridos.
5. Trabajar con la iniciativa de manejo de residuos peligrosos de la CCA en el intercambio de información sobre las prácticas y técnicas de vanguardia respecto de las sustancias tóxicas y persistentes de preocupación para la iniciativa MASQ.

## 4.0 Mejorar la información ambiental y de salud para la toma de decisiones

El Grupo de Trabajo el MASQ reconoce la función esencial de la información ambiental en la toma de decisiones, incluida la necesaria para el ajuste de las actividades actuales de los PARAN, el establecimiento de prioridades para las estrategias y actividades de reducción de riesgos y la previsión y prevención de riesgos para la salud humana y el medio ambiente. El Grupo de Trabajo MASQ, además de continuar la instrumentación del actual PARAN sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales, buscará oportunidades adicionales para mejorar la información sobre las sustancias químicas tóxicas en áreas de preocupación mutua para los tres países.

Aunque nuestra sociedad se beneficia mucho del uso de sustancias químicas sintéticas, también sabemos que la consecuencia indeseable de algunos usos de los productos químicos ha sido la contaminación de nuestro cuerpo, incluida la exposición a los residuos químicos de los productos (durante la fabricación o el manejo subsiguiente de productos que contienen químicos tóxicos) y mediante la exposición a los contaminantes introducidos al medio ambiente o presentes en los organismos como resultado de las actividades humanas.

Algunas sustancias se introducen al organismo incluso durante la formación de éste, a través de la placenta de la madre, quien transmite parte de esta contaminación química. Por tanto, cuando se reduce la exposición humana a las sustancias tóxicas se hace algo para mejorar no sólo la salud de un individuo, sino en muchos casos, la de generaciones futuras.

Desde su ingreso al mundo los humanos están en riesgo de exponerse a los efectos nocivos de las sustancias químicas tóxicas durante toda su vida por medios directos e indirectos. La exposición puede ser resultado de un contacto de largo plazo o crónico (por ejemplo, los obreros o en los casos en que las fuentes de alimentos y agua potable están contaminadas)<sup>2</sup> o bien producto de un solo incidente con una sustancia con toxicidad aguda.

El biomonitoreo es una herramienta para comprender mejor la presencia y el alcance de la exposición a las sustancias por una multitud de medios (inhalación, contacto con la piel, consumo de comida y agua, etcétera). Los datos resultantes también se pueden usar para determinar si la exposición de la población, tanto en general como la más vulnerable, a sustancias tóxicas y peligrosas está disminuyendo como resultado de las acciones de manejo adecuado de las sustancias químicas dirigidas a reducir la exposición química. Asimismo, el monitoreo biológico puede indicar la exposición a sustancias químicas con efectos desconocidos, pero que, con su presencia pueden permitir un análisis más estrecho para determinar qué efectos están ocurriendo. También podría ser necesario un monitoreo complementario, por ejemplo en donde los alimentos contaminados constituyen una ruta; investigaciones relativas a canastas alimenticias, y otras medidas que puedan ayudar a determinar los niveles de exposición por medio de los alimentos.

El biomonitoreo de organismos contaminados, incluidos peces y vida silvestre, pueden usarse (entre ellas las “especies-indicador”) que pueden resultar indicador de contaminación ambiental.

El monitoreo ambiental puede nutrir nuestro conocimiento del destino y el transporte de las sustancias y el alcance de la contaminación localizada, así como las maneras en que las sustancias en el ambiente se vuelven disponibles para los organismos, incluidos los humanos.

---

<sup>2</sup> El término *contaminado* en este contexto significa “contaminado por sustancias tóxicas que se sabe son perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

#### **4.1 Actividades propuestas**

El Grupo de Trabajo MASQ propone lo siguiente:

1. Seguir trabajando mediante el equipo de tarea de Evaluación y Monitoreo Ambientales para identificar oportunidades rentables para el monitoreo biológico ambiental en América del Norte de sustancias tóxicas, centrándose al principio en las tóxicas y persistentes objeto de un PARAN y con el objetivo último de establecer una base confiable de datos de la región que pueda usarse para el establecimiento de líneas basales y determinación de tendencias. Este esfuerzo incluirá la identificación de oportunidades de intercambio y acopio de datos existentes (por ejemplo la National Health and Examination Survey) cuando resulte práctico tanto para aprovechar la experiencia como en aras de la rentabilidad de costos.
2. Buscar oportunidades de utilizar los datos e información disponibles ambientales y de biomonitoreo como sistema de detección temprana para identificar posibles asuntos de manejo de sustancias químicas de preocupación mutua, incluida la identificación de poblaciones con mayores riesgos de exposición, por ejemplo trabajadores, mujeres en edad reproductiva, niños, población indígena y ancianos.
3. Informar de los resultados de estos esfuerzos de monitoreo a los gobiernos y la ciudadanía.

### **5.0 Desarrollo de la capacidad y sustentabilidad de la iniciativa**

El Grupo de Trabajo el MASQ reafirma su compromiso con el desarrollo de la capacidad como elemento medular de su trabajo.

El desarrollo de la capacidad en la iniciativa del MASQ, según se establece en su Marco Estratégico al respecto, se refiere a “la inversión de tiempo, esfuerzo y recursos en las personas y las instituciones y a las mejores prácticas que, juntas, fortalezcan y sostengan la capacidad de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México, y todos los demás interesados de la región, para impulsar el manejo adecuado de las sustancias químicas en América del Norte.”

El Grupo de Trabajo MASQ ha reconocido recientemente que la difusión hacia otras naciones respecto del intercambio de las experiencias de América del Norte ha ayudado al desarrollo de la capacidad en otras naciones respecto del manejo adecuado de las sustancias químicas, lo cual, en última instancia, puede resultar en beneficio adicional para América del Norte (por ejemplo por vía de reducción de emisiones de contaminantes con riesgo de transporte a grandes distancias). El Banco Mundial, por ejemplo, ha invitado a que la CCA comparta sus experiencias en varios talleres sobre contaminantes orgánicos persistentes efectuados en países en desarrollo.

El Grupo de Trabajo MASQ reconoce que los recursos actualmente disponibles en esta iniciativa de la CCA son inadecuados para auspiciar la instrumentación de los PARAN vigentes y al mismo tiempo cumplir con las demandas más amplias de desarrollo de la capacidad. Por ello, de acuerdo con las instrucciones del Consejo, en 2002, el Grupo de Trabajo MASQ desarrolló una estrategia de apalancamiento para atraer recursos adicionales en apoyo de las actividades de aplicación de la iniciativa MASQ. Pese a algunos éxitos<sup>3</sup> (véase el anexo 4 para mayores detalles sobre logros del MASQ en materia

---

<sup>3</sup> Los fondos apalancados por esta iniciativa incluyen \$EU7.5 millones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con aportación semilla de \$EU126,000 de la CCA, para permitir a América del Norte mantener y ampliar el éxito de su PARAN sobre DDT vía actividades de colaboración con Centroamérica; fondos del Banco Mundial

de desarrollo de la capacidad), la necesidad de la estrategia de apalancamiento se ha vuelto apremiante, tomando en cuenta la gama de actividades en marcha y, más recientemente, el recorte del presupuesto de los programas, afectado por la mayor cotización del dólar canadiense (la moneda de operaciones del Secretariado a la que se convierten las divisas de las aportaciones de los tres países) de modo que la iniciativa, originalmente con financiamiento en 1995 de alrededor de \$C900,000 actualmente tiene un presupuesto de \$C545,000.

El Grupo de Trabajo del MASQ también reconoce que para que América del Norte conserve su liderazgo en el manejo adecuado de las sustancias químicas, será importante enriquecer su propia capacidad para anticiparse a las implicaciones y contribuir a la formulación de tendencias globales por una mayor integración del manejo adecuado de las sustancias químicas, como las iniciativas surgidas en el Consejo de Administración del PNUMA y el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química.

Por último, el Grupo de Trabajo MASQ señala que el papel de México en lo tocante al desarrollo de la capacidad, aparte de fortalecer la suya propia, incluye fungir como centro de intercambio de información y experiencia en América del Norte con otras naciones del continente americano, cuyas acciones pueden perjudicar el medio ambiente de América del Norte. Un ejemplo es la iniciativa del DDT ya mencionada, que busca desarrollar la capacidad de los países centroamericanos para que éstos elaboren y apliquen estrategias que a largo plazo ayuden a prevenir la reintroducción de agentes portadores de enfermedades en América del Norte y reducir la dependencia en la intervención química con su correspondiente dimensión de posibles emisiones ambientales (mediante el transporte atmosférico y, como residuos, por medio de las emisiones que pueden ocurrir durante el transporte, el tratamiento o la destrucción).<sup>4</sup>

### **5.1 Actividades propuestas**

El Grupo de Trabajo MASQ propone.

1. Trabajar de manera diligente con los equipos de tarea y el Secretariado para:
  - Identificar las actividades de desarrollo de la capacidad, los responsables de poner en marcha las acciones, y al respecto, recomendar prioridades de instrumentación y posibles opciones financieras para tales actividades (dentro de los actuales programas gubernamentales, el presupuesto de la CCA, etcétera);

---

por \$EU500,000 para ayudar a México en el desarrollo de su Plan Nacional de Instrumentación sobre COP en términos del Convenio de Estocolmo (que permitirá avanzar con los esfuerzos de instrumentación en México de los PARAN sobre COP, y fondos del Banco Mundial por \$EU100,000 para la parte mexicana del proyecto de biomonitorio orientado al desarrollo de una línea basal sobre exposición a los COP objeto de PARAN, que son parte de la lista del Convenio de Estocolmo.

<sup>4</sup> La CCA, por medio de financiamiento semilla de su fondo para desarrollo de la capacidad, ayudó a conseguir financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para el proyecto conjunto regional Programa de Acción y Demostración de Alternativas Sustentables al DDT para el Control de Vectores del Paludismo en México y Centroamérica. Los principales objetivos de este programa, del cual la Organización Panamericana de la Salud es la agencia ejecutora, son probar y desarrollar alternativas sustentables al DDT para su uso en el control del paludismo; evaluar la exposición humana al DDT, y desarrollar las capacidades analíticas de los países para desarrollar un sistema de información integral. Como parte de la propuesta previa de este proyecto, el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo colaboró con la CCA y el gobierno mexicano para probar y monitorear alternativas al DDT, utilizando un enfoque de salud del ecosistema, orientado a encontrar formas de un mejor manejo del medio ambiente local para reducir la incidencia y propagación del paludismo.

- Identificar oportunidades para aprovechar mejor la estrategia de apalancamiento para resolver las limitaciones de recursos respecto del cumplimiento de la misión de desarrollo de la capacidad en el MASQ, reconociendo que los recursos obtenidos mediante la estrategia de apalancamiento tienen destino específico bajo acuerdo contractual con las agencias de financiamiento, y no pueden usarse para la aplicación general en curso de la Resolución de Consejo 95-5 y sus PARAN, para lo que los recursos han venido reduciéndose con rapidez.
2. Promover la discusión de proyectos MASQ en iniciativas internacionales clave selectas en materia de manejo adecuado de las sustancias químicas, por ejemplo el proceso de Enfoques Estratégicos para la Gestión Internacional de Productos Químicos (EEGIPQ), el FISQ y las iniciativas del PNUMA, etcétera, con objeto de mantenerse al día en los avances que puedan enriquecer los esfuerzos de América del Norte y garantizar que los intereses transfronterizos y regionales de esta región estén representados.<sup>5</sup>
  3. En coordinación con el Secretariado de la CCA y México identificar y llevar a la práctica oportunidades para enriquecer y formalizar en el ámbito de América del Norte el intercambio de bases de información y acceso a la capacitación para el manejo adecuado de las sustancias químicas y luego de su instrumentación determinar la viabilidad de establecer un Instituto de Capacitación para el Desarrollo de la Capacidad sobre el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas que se ubicaría en México (por ejemplo en el *Centro Nacional de Investigación y Capacitación, CENICA*, u otra institución que decida México) y podría acoger a candidatos para la capacitación de México, Centroamérica y América del Sur.<sup>6</sup>

## 6.0 Participación ciudadana, comunicaciones y difusión

El Grupo de Trabajo MASQ considera que es necesaria una estrategia de comunicaciones de América del Norte sobre MASQ, con el fin de ofrecer orientaciones sobre intercambios de información y difusión pública para garantizar que de manera sistemática cumple sus compromisos de transparencia y participación multisectorial.

La difusión pública y la participación multisectorial son vitales para lograr la aprobación de las propuestas y planes que se deriven de la iniciativa MASQ y ayuden a asegurar su éxito. Con ese fin el Grupo de Trabajo MASQ ha desarrollado políticas formales sobre inclusión sectorial en sus equipos de tarea, ha trabajado para hacer que dicha inclusión sea tan amplia como lo permiten las restricciones de presupuesto, y desarrollado y aplicado políticas para llevar a cabo sus deliberaciones y desarrollar e instrumentar sus productos de una manera que resulte fácilmente accesible y con rendición de cuentas al público. Consideramos que la contribución de los distintos sectores ha sido un factor esencial en la reputación de la iniciativa como “emblema” de la CCA.

---

<sup>5</sup> Ello podría entrañar que el trabajo de intercesión del EEGIPQ se incluya en las agendas de las reuniones del Grupo de Trabajo del MASQ y la celebración de reuniones de las tres partes en el Comité Preparatorio del EEGIPQ para evaluar los prospectos de posiciones coordinadas sobre ciertos aspectos cuando sea necesario para avanzar en los objetivos nacionales compartidos.

<sup>6</sup> En la determinación de la factibilidad del establecimiento de dicho centro, el Grupo de Trabajo MASQ analizará las organizaciones internacionales y instalaciones como UNITAR y los Centros Regionales de Basilea para asegurar el uso eficiente de los recursos y dar atención prioritaria a los mecanismos de sostenimiento para el apoyo financiero del Centro.

El Grupo de Trabajo MASQ observa, sin embargo, que la conciencia y participación ciudadana significativas en esta iniciativa conllevan costos de transacción considerables que deben financiarse con recursos del Secretariado (por ejemplo financiar miembros observadores para que participen en los equipos de tarea; financiamiento para procesos significativos de consulta sectorial y con expertos en talleres y simposios, tanto para fomentar la conciencia sobre los asuntos como para solicitar asesoría sobre actividades propuestas, tanto en la etapa de propuestas como en la instrumentación de un esfuerzo en particular). El Grupo de Trabajo MASQ continuará trabajando con el Secretariado de la CCA para determinar cuándo existen sinergias con otros programas de la CCA y grupos externos a los que se puede acudir tanto para incluirlos en el amplio rango de sectores interesados como para cuestiones de compartir costos para avanzar en objetivos comunes.

### **6.1 *Actividades propuestas***

El Grupo de Trabajo MASQ propone:

1. Desarrollar una estrategia de comunicaciones preliminar para la iniciativa MASQ orientada a asegurar la concordancia de su mensaje cuando lo difunde el Secretariado de la CCA de manera que se destaquen sus logros y como herramienta para fomentar la conciencia respecto del trabajo hacia el MASQ. La estrategia debe considerar opciones e identificar mecanismos para fortalecer el acceso y diseminación de información (por ejemplo para las jurisdicciones gubernamentales, instituciones y entidades que manejan sustancias químicas, y con el público en general y las comunidades de interés.
2. Analizar mecanismos para fortalecer la participación ciudadana, incluso respecto de el fomento de la conciencia y el entrenamiento.

## APÉNDICES

### Apéndice 1: Resolución de Consejo 95-5

Oaxaca, a 13 de octubre de 1995

#### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO 95-5

##### **Manejo Racional de las Substancias Químicas**

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO que los territorios de las Partes comprenden ecosistemas regionales compartidos en los que la tierra, el aire, el agua, la flora y la fauna están vinculados y son interdependientes;

RECONOCIENDO que el transporte de sustancias tóxicas a través de las fronteras nacionales es una preocupación importante y compartida;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que ciertas sustancias tóxicas persistentes se bioacumulan en los organismos vivos, y que se les ha asociado con la disfuncionalidad del sistema inmunológico, las deficiencias en la reproducción, las anomalías del desarrollo, el deterioro del comportamiento nervioso y el cáncer, así como efectos tóxicos agudos y otros efectos perjudiciales para la salud humana, vegetal y animal y para el medio ambiente;

OBSERVANDO ADEMÁS que algunos de estos efectos perjudiciales son irreversibles y que las medidas correctivas adoptadas para mejorar los medios ambientes degradados y tratar las enfermedades asociadas con la contaminación, aun cuando sean factibles, pueden a menudo ejercer una presión considerable sobre las economías locales, regionales y nacionales;

RECONOCIENDO la necesidad de evaluar y desarrollar estrategias para tratar las sustancias químicas nuevas y existentes en América del Norte, durante sus ciclos de vida, para reducir y evitar los efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente;

RECONOCIENDO las importantes aportaciones que pueden realizar los productores y/o los usuarios para el manejo racional de las sustancias químicas;

REAFIRMANDO el compromiso de las Partes con respecto al manejo racional de las sustancias químicas, tal como fuera enunciado en el *Programa 21* y adoptado en 1992 en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*;

REAFIRMANDO los principios de la *Declaración de Río de 1992*, tomando nota en particular de aquellos principios que tienen una importancia especial para la promoción de la seguridad química, incluyendo:

Principio 14: *Los Estados deberían cooperar eficientemente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen grave degradación ambiental o se consideren nocivas para la salud humana; y*

Principio 15: *Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de prueba científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente;*

RECONOCIENDO que el Foro Intergubernamental sobre Seguridad de Sustancias Químicas ha recomendado que se establezcan en todas las regiones y cuanto antes redes de intercambio de información y cooperación regionales;

RECONOCIENDO ADEMÁS que esta resolución debe fortalecer los compromisos bilaterales y multilaterales existentes relacionados con el manejo racional de las sustancias químicas, que han suscrito cuando menos dos de las Partes del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte*, incluyendo, por ejemplo, los compromisos contraídos en el Artículo II (a) del *Acuerdo de 1978 para la Calidad del Agua de los Grandes Lagos*, (Canadá y Estados Unidos de América) que "*La descarga de sustancias tóxicas en cantidades tóxicas se prohíba y la descarga de cualquiera o de todas las sustancias tóxicas sea eliminada virtualmente*".

RECONOCIENDO la responsabilidad del Consejo, de acuerdo con el Artículo 10(5)(b) del ACAAN, de promover y, cuando proceda, elaborar recomendaciones para el establecimiento de límites adecuados para contaminantes específicos, tomando en cuenta las diferencias de los ecosistemas y otras responsabilidades para el manejo racional de las sustancias químicas incluidas en otras disposiciones pertinentes del ACAAN;

RECONOCIENDO ADEMÁS el artículo 10(3) del ACAAN, que invita al Consejo a fortalecer la cooperación para el desarrollo y el mejoramiento continuo de las leyes y reglamentos ambientales, incluyendo: "*(a) La promoción del intercambio de información sobre criterios y metodologías utilizadas para establecer las normas ambientales internas y (b) el establecimiento de un proceso para elaborar recomendaciones sobre una mayor compatibilidad de reglamentaciones técnicas, normas y procedimientos de evaluación ambientales y su cumplimiento, de manera congruente con el TLCAN, sin reducir los niveles de protección ambiental.*"

TENIENDO CONOCIMIENTO de la necesidad de considerar las circunstancias singulares de la economía y los ecosistemas de los miembros del TLCAN y de desarrollar métodos regionales para el manejo racional de las sustancias químicas, particularmente para reducir los riesgos de las sustancias tóxicas persistentes de mutua preocupación;

CONCLUYENDO que la prevención de la contaminación y la reducción del riesgo a través de acciones conjuntas para el manejo racional de las sustancias químicas, particularmente de las sustancias tóxicas persistentes, son tanto deseables como imperativas para proteger y mejorar el medio ambiente de América del Norte;

SE COMPROMETE a desarrollar la cooperación regional en lo que respecta al manejo racional, a lo largo de todo su ciclo de vida, de la gama completa de sustancias químicas que constituyen una preocupación común, incluyendo medidas como la prevención de la contaminación, la reducción de las fuentes y el control de la contaminación;

DECIDE dar prioridad al manejo y control de sustancias de mutua preocupación que son persistentes y tóxicas, empezando con el establecimiento de un plan regional de acción sobre el manejo y control de los bifenilos policlorados (BPC). Los planes regionales de acción serán elaborados para una breve lista de

tres sustancias adicionales seleccionadas entre un grupo de sustancias, incluyendo las 12 sustancias químicas orgánicas persistentes bioacumulativas identificadas en la reciente Decisión 18/32 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de mayo de 1995 (ver Anexo 1 de esta resolución) y ciertos metales pesados;

DECIDE ADEMÁS que se elaboren planes de acción regional para tales sustancias de mutua preocupación tal como se especifica más adelante, tomando en consideración diferentes enfoques y calendarios nacionales para el manejo racional de las sustancias químicas de manera que respeten las diferentes circunstancias económicas, políticas y regulatorias de las Partes;

ESTABLECE POR LA PRESENTE un grupo de trabajo formado por dos funcionarios de nivel superior nombrados por cada Parte, cuyas funciones están relacionadas con la reglamentación o al manejo de las sustancias tóxicas y que trabajará con la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) para implementar las decisiones y compromisos establecidos en esta resolución, incluyendo la elaboración de:

1. un plan de acción regional para el manejo y control de los BPC;
2. criterios para identificar sustancias tóxicas y persistentes adicionales que serán objeto de acción regional para el 15 de noviembre de 1995;
3. un seminario regional que se celebrará en diciembre de 1995 en México, para la discusión de las acciones desarrolladas actualmente y las experiencias en la materia;
4. una lista breve de tres sustancias tóxicas y persistentes prioritarias además de los BPC, que quedará elaborada el 15 de enero de 1996, para las cuales se prepararán planes de acción regional;
5. planes de acción regional que abarquen cada una de las sustancias tóxicas y persistentes incluidas en dicha lista, los cuales se presentarán al Consejo para su aprobación el 15 de diciembre de 1996; y
6. criterios mejorados para identificar las sustancias tóxicas y persistentes para la acción regional, una lista breve actualizada y recomendaciones sobre otras sustancias tóxicas y persistentes que serán objeto de los planes de acción de manera anual, que se iniciará en 1996.

INSTRUYE el grupo de trabajo, al abordar las decisiones y compromisos mencionados:

- a) elaborar recomendaciones para mejorar la capacidad de control, investigación e intercambio de información en lo que se refiere al manejo racional de las sustancias químicas;
- b) identificar y recomendar medidas para mejorar la capacidad y la competencia para el manejo racional de las sustancias químicas, incluyendo medidas referentes a la cooperación técnica, al intercambio de información y a los enfoques conjuntos;
- c) considerar formas y de ser posible desarrollar recomendaciones, de ser posible, para promover el intercambio de información sobre las metodologías y criterios empleados en el establecimiento de las normas nacionales para el manejo racional de las sustancias químicas;
- d) incorporar, según corresponda, principios de prevención de la contaminación y enfoques preventivos en la formulación de recomendaciones para la reducción del riesgo asociado con las sustancias tóxicas;
- e) recomendar, de acuerdo con el capítulo 19 del *Programa 21*:
  - 1) *actividades concertadas para reducir los riesgos de las sustancias químicas tóxicas, tomando en cuenta el ciclo de vida completa de las mismas. Estas actividades podrían abarcar medidas regulatorias y no regulatorias, tales como el fomento del uso de productos y tecnologías más limpios; inventarios de emisiones; etiquetado de los productos;*

*limitaciones del uso; incentivos económicos; y la eliminación gradual o la prohibición de sustancias tóxicas que representan un peligro irrazonable y no manejable por otra parte para el medio ambiente o la salud humana, y las que son tóxicas, persistentes y bioacumulativas, y cuyo uso no puede ser controlado de manera adecuada; y*

- 2) *políticas y medidas regulatorias y no regulatorias para identificar y minimizar la exposición a las sustancias tóxicas sustituyéndolas con otras de menor toxicidad y, por último, eliminar gradualmente los productos químicos que plantean peligros irrazonables y otros riesgos no controlables por otra parte para la salud humana y para el medio ambiente y las que son tóxicas, persistentes y bioacumulativas y cuyo uso no se puede controlar de manera adecuada;*
- f) coordinar las actividades con grupos de trabajo existentes y con otras organizaciones pertinentes, para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar su experiencia cuando sea posible, como por ejemplo el Grupo de Trabajo Técnico sobre los Plaguicidas, establecido de conformidad con el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) del Programa Interorganizaciones para el Manejo Racional de las Sustancias Químicas (IOMC), el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, los Grupos de Trabajo Ad Hoc UNECE/LRTAP sobre los COP y los metales pesados y el Programa de Sustancias Químicas de la OCDE; y
- g) fortalecer los compromisos bilaterales y multilaterales existentes relacionados con el manejo racional de las sustancias químicas;
- h) alentar y facilitar la participación significativa del público, incluyendo a las organizaciones no gubernamentales, a las empresas y a la industria; así como a los gobiernos provinciales, estatales y municipales, al medio académico y técnico y a los expertos en políticas en la elaboración de sus recomendaciones;
- i) recomendar medidas para evaluar los avances efectuados con respecto a los programas de acción emprendidos en virtud de esta resolución;
- j) alentar enfoques nacionales complementarios y la programación para el manejo racional de las sustancias químicas, respetando las diferentes circunstancias económicas, políticas y de reglamentación de las Partes.

APROBADO POR EL CONSEJO

---

Sheila Copps

Gobierno de Canadá

---

Julia Carabias

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

---

Carol Browner

Gobierno de los Estados Unidos de América

### **Anexo I a la Resolución 95-5 del Consejo sobre el Manejo Racional de las Substancias Químicas**

Lista de 12 contaminantes orgánicos persistentes identificados en la Decisión 18/32 del Consejo Administrativo del PNUMA en mayo de 1995.

1. bifenilos policlorados (BPC)
2. dioxinas
3. furano
4. aldrina
5. dieldrina
6. DDT
7. endrina
8. clordano
9. hexaclorobenceno
10. mirex
11. toxafeno
12. heptacloro



## **Apéndice 2: Actualización de la iniciativa MASQ**

---

# **Iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte**

## **Resumen y actualización**

Octubre de 2003

Iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, Resolución de Consejo 95-05

### **Comisión para la Cooperación Ambiental**

**393 St-Jacques St. West, Suite 200, Montreal (Quebec)  
Canadá, H2Y 1N9**

## **Introducción**

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), que entró en vigor el 1 de enero de 1994, ha constituido el marco general para la cooperación entre Canadá, Estados Unidos y México en torno a una amplia gama de asuntos ambientales en la región de América del Norte. El ACAAN, negociado como acuerdo paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (gráfica 1), tiene diez objetivos. He aquí los tres primeros:

- (a) alentar la protección y mejoramiento del medio ambiente en territorio de las Partes, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;
- (b) promover el desarrollo sustentable a partir de la cooperación y el apoyo mutuo en políticas ambientales y económicas;
- (c) incrementar la cooperación entre las Partes encaminada a conservar, proteger y mejorar aún más el medio ambiente, incluidas la flora y la fauna silvestres.

Al negociar el Acuerdo, los gobiernos de los tres países, “convencidos de los beneficios que habrán de derivarse de un marco, en especial de una Comisión, que facilite la cooperación efectiva para conservar, proteger y mejorar el medio ambiente en sus territorios”, establecieron la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA).

La CCA está compuesta por un Consejo (su órgano rector, integrado por “representantes de las Partes a nivel de Secretaría de Estado o su equivalente, o por las personas a quienes éstos designen”), un Comité Consultivo Público Conjunto, que “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo” y un Secretariado, que “brinda apoyo técnico, administrativo y operativo al Consejo y a los comités y grupos establecidos por el mismo, así como de cualquier otra clase que disponga el Consejo”.

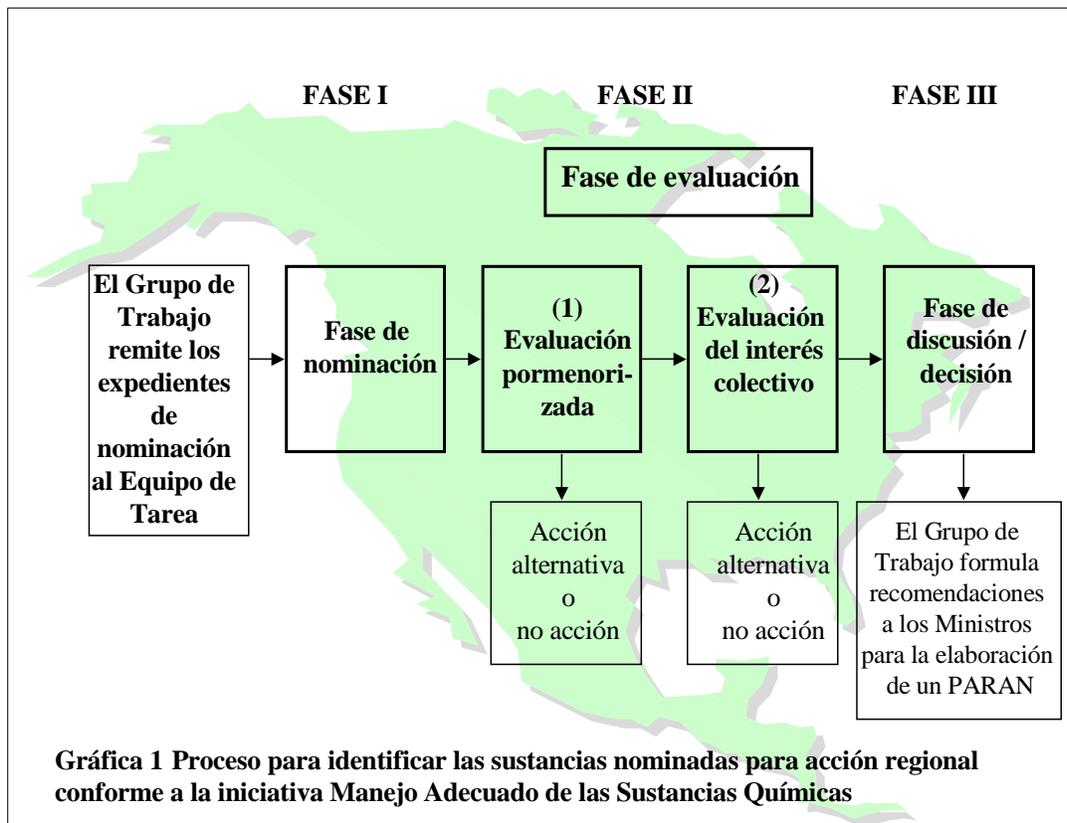
La Comisión ofreció a los tres países el mecanismo para negociar un acuerdo (Resolución de Consejo 95-05) sobre el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas, establecido el 13 de octubre de 1995, en Oaxaca, México. El Anexo A contiene la Resolución de Consejo 95-05, que establece un marco y compromisos específicos para atender de manera conjunta y adecuada el manejo de las sustancias químicas en la región. Con base en la Resolución, el Consejo estableció un “Grupo de Trabajo de América del Norte formado por dos funcionarios de alto nivel seleccionados por cada Parte, cuyos deberes estén relacionados con la normatividad o el manejo de sustancias tóxicas, y quienes deben trabajar con la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) para instrumentar las decisiones y compromisos establecidos en esta Resolución”. En la gráfica 1 se resume la relación entre el Grupo de Trabajo y los órganos subsidiarios que ha formado para poner en práctica la Resolución.

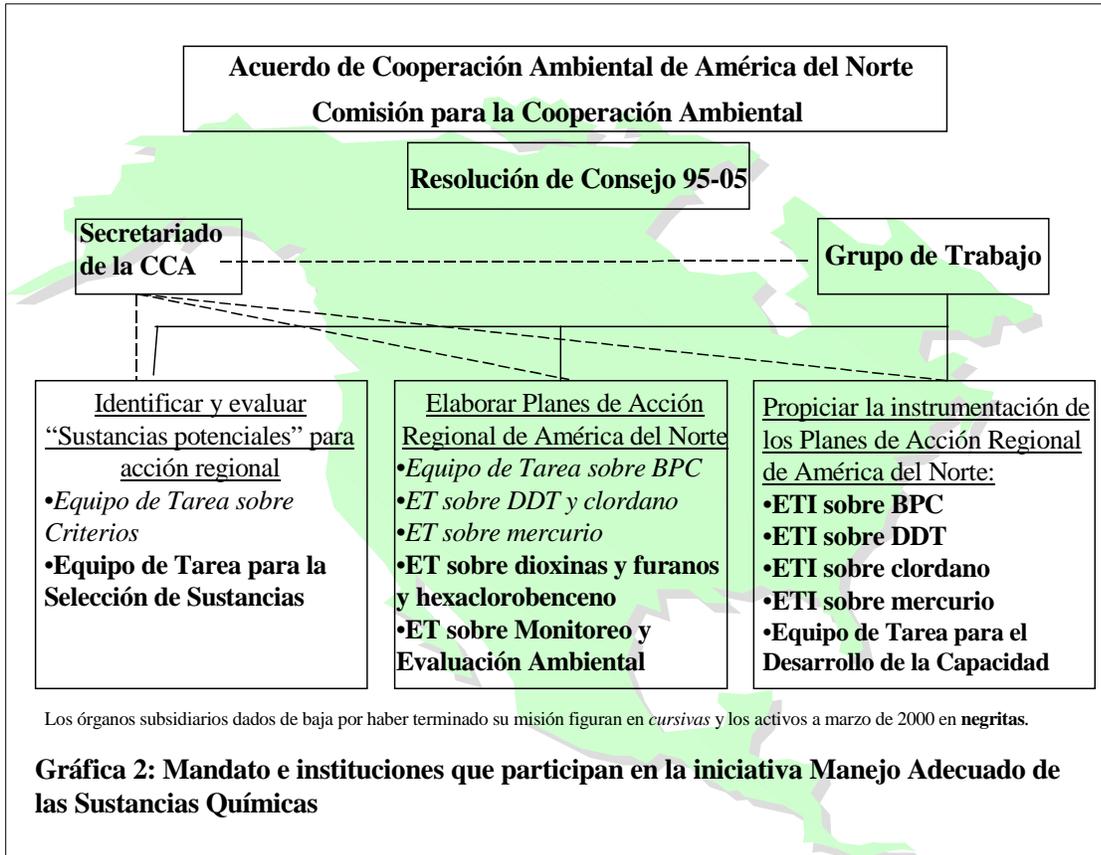
Al principio, las actividades previstas en la Resolución se concentraron en las sustancias químicas persistentes y tóxicas. Se encomendó al Grupo de Trabajo que se ocupara primero de la lista de contaminantes orgánicos persistentes (COP) incluidos en la decisión 18/32 del Consejo de Gobierno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de mayo de 1995, así como de “ciertos metales pesados”.

Se han elaborado cinco Planes de Acción Regional de América del Norte (DDT, clordano, BPC, mercurio y monitoreo y evaluación ambientales) que se encuentran en distintas fases de instrumentación. Se están elaborando otros dos planes de acción regional de América del Norte, uno para un grupo de sustancias — dioxinas y furanos y hexaclorobenceno— y otro para el lindano. A partir del 19 de agosto, y hasta el 3 de octubre de 2003, se sometió a consulta pública el borrador de un Documento de Decisión sobre Plomo

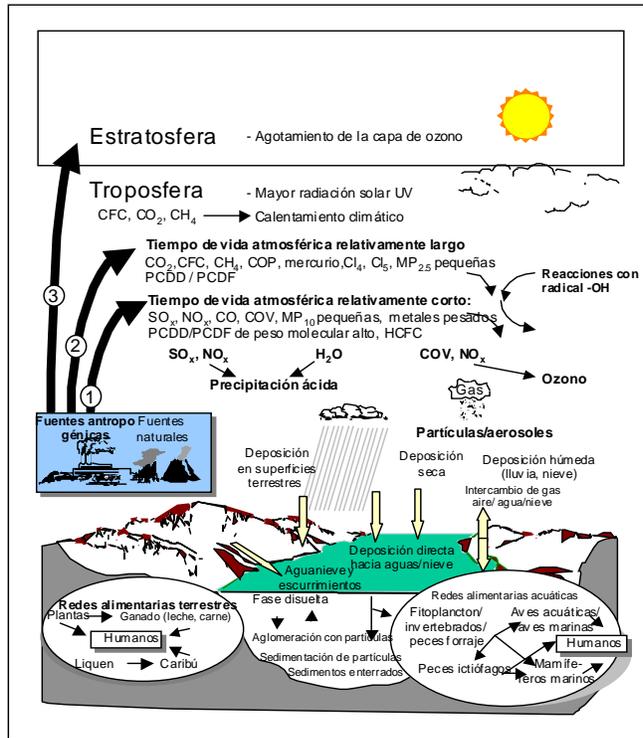
elaborado de acuerdo con el *Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas* aprobado por el Consejo. Cuando el Equipo de Tarea para Selección de Sustancias entregue la versión definitiva de este documento al Grupo de Trabajo MASQ, éste formulará sus recomendaciones al Consejo de la CCA acerca de la naturaleza de una posible acción trinacional en materia de plomo.

Los procesos utilizados para que los gobiernos propongan sustancias para su nominación, así como para la elaboración y aplicación de planes de acción, se ilustran en las gráficas 1 y 2. Estos procesos incluyen oportunidades de que haya aportaciones de la ciudadanía en varios momentos





Nota: ET: Equipo de Tarea; ETI: Equipo de Tarea para la Instrumentación.



Gráfica 3: Vías de transporte y acumulación de contaminantes terrestres

## **Preguntas y respuestas**

### ***¿Qué es la Resolución de Consejo 95-05?***

La Resolución de Consejo 95-05 sobre Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (véase el anexo A) establece los términos en que los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México cooperarán para mejorar el manejo y el control de dichas sustancias en América del Norte. La Resolución da prioridad a las sustancias persistentes y tóxicas de interés mutuo, pero considera también la cooperación a mayor escala para el manejo adecuado de los productos químicos en general en los tres países.

La Resolución de Consejo 95-05 fue elaborada en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y en ella se materializan muchos de los compromisos y obligaciones de este acuerdo. El Consejo (integrado por representantes de las Partes con rango de Secretaría de Estado o su equivalente, o por las personas designadas por ellos) es el órgano rector de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), organismo establecido como parte del ACAAN. El Consejo aprobó la Resolución 95-05 el 13 de octubre de 1995 en su segunda sesión ordinaria, en Oaxaca, México.

### ***¿Por qué se elaboró esta Resolución?***

La Resolución de Consejo 95-05 se elaboró en virtud de que los tres países reconocen la necesidad de realizar acciones conjuntas para el manejo adecuado de las sustancias químicas, a fin de proteger y mejorar el medio ambiente y alcanzar un desarrollo sustentable. En particular, reconocen que los contaminantes que cruzan las fronteras nacionales a través de la atmósfera y las cuencas hidrográficas, así como los productos comercializados, son grandes preocupaciones compartidas. Según la Resolución, las sustancias químicas persistentes, bioacumulativas y tóxicas merecen atención especial, debido a la amenaza que representan para la salud humana y para la integridad del ecosistema. Muchos de estos productos se bioacumulan hasta niveles inaceptables en organismos vivientes y algunos de ellos se han asociado con disfunciones del sistema inmunológico, deficiencias reproductoras, anomalías en el desarrollo, deterioro de la conducta neurológica y tumores cancerosos. Además, otras sustancias químicas –como algunos plaguicidas–, aunque no persistentes, cuando se utilizan en forma inadecuada pueden ser excesivamente tóxicas y causar graves daños a la salud humana y a la integridad del ecosistema.

La contaminación del medio ambiente de América del Norte por manejo inadecuado de las sustancias químicas provoca daños tanto en los aspectos físicos y ecológicos de las comunidades, como en los ámbitos social y financiero. El costo de emprender medidas correctivas para mejorar ambientes degradados puede provocar una considerable tensión en las economías locales, regionales y nacionales. Una vez degradado el entorno, es sumamente raro que se consiga (si es que es posible) rehabilitarlo por completo en un periodo que satisfaga las necesidades humanas. Además, los países que no están a la vanguardia en cuanto a manejo adecuado de las sustancias químicas pierden las oportunidades económicas y de política exterior asociadas con la posición de pionero, incluida la exportación de tecnologías y servicios de punta.

Dados los problemas y la pérdida de oportunidades que pueden surgir por el uso inadecuado de las sustancias químicas, los tres países acordaron que un medio eficaz para proponer su manejo adecuado podría ser una resolución de Consejo de la CCA que mostrara la voluntad de los gobiernos de trabajar conjuntamente en ese sentido, integrando al mismo tiempo sus respectivos compromisos nacionales, bilaterales e internacionales.

### ***¿Qué es el Grupo de Trabajo de América del Norte para el Manejo Adecuado de Sustancias Químicas (MASQ)?***

La Resolución de Consejo 95-05 dispuso la creación de un “*Grupo de Trabajo de América del Norte formado por dos funcionarios de alto nivel seleccionados por cada Parte, cuyos deberes estén relacionados con la normatividad o el manejo de sustancias tóxicas, y quienes deben trabajar con la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) para instrumentar las decisiones y compromisos establecidos en esta Resolución*”. En su primera reunión ordinaria, en la Ciudad de México, del 6 al 7 de diciembre de 1995, se acordó que el nombre completo del grupo sería *Grupo de Trabajo de América del Norte para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas* (véase el anexo B).

### ***¿Cuáles son las responsabilidades del Grupo de Trabajo y cómo cumple con sus tareas?***

La responsabilidad general del Grupo de Trabajo es trabajar con la Comisión para la Cooperación Ambiental en la puesta en práctica de las decisiones y compromisos estipulados en la Resolución de Consejo 95-05 sobre el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas. En la práctica, equivale a coordinar y orientar el trabajo relacionado con esta iniciativa, incluido el trabajo de los eventuales subgrupos que se constituyan para cumplir tareas específicas. La Resolución de Consejo pide al Grupo de Trabajo dar prioridad al manejo y al control de las sustancias persistentes y tóxicas de interés colectivo.

La Resolución también permite que el Grupo trabaje en otras iniciativas para el manejo adecuado de las sustancias químicas, más allá del enfoque sustancia por sustancia. Específicamente, la Partes se comprometieron en la Resolución 95-05 a “desarrollar la cooperación regional en lo que respecta al manejo adecuado, en todo su ciclo de vida, de la gama completa de sustancias químicas que constituyen una preocupación común, lo que incluye la prevención de la contaminación, la reducción de las fuentes y el control de la contaminación”. La Resolución asignó al Grupo de Trabajo varias tareas específicas, entre ellas la elaboración de un plan de acción regional para el manejo y control de bifenilos policlorados (BPC), así como planes de acción regional para otras tres sustancias persistentes y tóxicas de prioridad. También le encomendó la elaboración de mejores criterios para identificar sustancias persistentes y tóxicas que requieran acción regional.

Las decisiones de los seis miembros del Grupo de Trabajo se toman por consenso, con el espíritu de cooperación manifestado en la Resolución de Consejo 95-05.

### ***¿Qué son los Planes de Acción Regional de América del Norte y cómo se elaboran?***

La Resolución 95-05 estipula la elaboración de Planes de Acción Regional de América del Norte (PARAN) para las sustancias persistentes y tóxicas seleccionadas como máxima prioridad en el deseo de las Partes de atender las preocupaciones nacionales y regionales asociadas con el manejo adecuado de las sustancias químicas. Los Planes de Acción reflejan el compromiso compartido y de largo plazo con la acción regional en este campo. Además, las Partes trabajan conjuntamente basándose en los acuerdos internacionales ambientales y en las políticas y normativas existentes, aportando una perspectiva regional a las iniciativas internacionales. Al mismo tiempo, cada Plan de Acción es único y refleja la diversidad de responsabilidades de cada país, según su respectiva producción, uso y prácticas de eliminación de las sustancias en cuestión.

El Grupo de Trabajo por lo general delega funciones en un equipo de tarea que se establece junto con la elaboración del PARAN. Los gobiernos asignan expertos de sus respectivas dependencias para trabajar en

el equipo de tarea. Además de los representantes gubernamentales, los equipos de tarea incluyen observadores de diversos sectores que contribuyen con sus conocimientos y representan en términos generales los intereses de sus representados. Por lo común, los miembros observadores representan al sector industrial, al ambiental y al académico (con prioridad en los conocimientos científicos). Con la evolución del proceso MASQ, el Grupo de Trabajo decidió ampliar la representación de observadores para incluir representantes del sector salud y de grupos indígenas. El Secretariado cumple una función de facilitación al ayudar con la coordinación de las conferencias telefónicas, las reuniones y los talleres, además de la traducción de documentos y otras tareas.

Durante la elaboración del PARAN los miembros observadores del equipo de tarea son invitados a participar de manera plena en las conversaciones, pero son los representantes gubernamentales los que toman las decisiones con base en consenso. Se alienta a los miembros observadores a que con toda libertad consulten con sus representados para proporcionar asesoría al equipo de tarea en materia de los principios, metas, objetivos y posibles acciones que estos grupos de representación quisieran ver plasmados en el PARAN. Durante la elaboración del Plan se incluye también una etapa de amplia consulta pública y talleres multisectoriales organizados por el equipo de tarea y el Secretariado. Los resúmenes de las presentaciones sectoriales y los comentarios se publican en el sitio en Internet de la CCA.

Una vez que el PARAN es aprobado por el equipo de tarea, se envía para aprobación del Grupo de Trabajo y, luego de la aprobación, se envía a las dependencias gubernamentales que tendrán una función en la administración de las acciones del PARAN. El equipo de tarea toma en cuenta los comentarios de las dependencias y prepara la versión que, con aprobación del grupo de trabajo, se someterá a una amplia consulta pública (proceso que dura seis semanas); el Secretariado recopila los comentarios y los difunde en el sitio de Internet de la CCA. Al finalizar el proceso de consulta, el equipo de tarea determina si son necesarios cambios en el borrador en vista de los comentarios recibidos. Su posición en esta coyuntura es ya como órgano trilateral, a diferencia de las propuestas hechas por los gobiernos individuales según sus programas internos. El equipo de tarea envía este nuevo borrador posterior a la consulta al grupo de trabajo; luego de su aprobación, este borrador puede someterse a una revisión legal por parte de los respectivos ministerios de los tres países y las dependencias federales que administrarán las acciones del PARAN para garantizar su concordancia con la respectiva legislación federal de los tres países. El grupo de trabajo envía entonces el borrador final para aprobación del Consejo de la CCA.

### ***¿Cómo se aplican los Planes de Acción Regional de América del Norte?***

Una vez que el PARAN es aprobado por el Consejo, por lo general el grupo de trabajo integra un equipo de tarea para su instrumentación (ETI), el cual puede incluir algunos miembros del equipo previo (con base en sus conocimientos y para asegurar continuidad institucional) junto con otros candidatos designados por las Partes dada su experiencia pertinente al PARAN. Son los gobiernos los que designan sus respectivos delegados ante el ETI. Es discreción del ETI la consulta *ad hoc* con expertos del sector privado, la sociedad civil o jurisdicciones dentro de sus respectivos gobiernos sobre los diversos aspectos de la instrumentación.

Una vez formado, el ETI elaborará un plan de trabajo en el que establecerá prioridades de acciones de instrumentación, costos aproximados de las mismas, calendarios y funciones y responsabilidades. Las responsabilidades respecto de las actividades acordadas dependen de las Partes. Los delegados de las

Partes ante el ETI son los responsables de la aplicación del plan de instrumentación y el rastreo de las acciones en el ámbito nacional.

La CCA apoya las acciones de instrumentación de manera directa en el caso de las acciones que implican la supervisión por parte del grupo de trabajo y por medio de la búsqueda del apalancamiento de fondos adicionales para actividades trinacionales específicas relacionadas con el desarrollo de la capacidad.

### ***¿Qué sustancias son objeto de Planes de Acción?***

La Resolución de Consejo 95-05 dispuso que se seleccionaran tres sustancias, además de los BPC, de entre los 12 contaminantes orgánicos persistentes identificados en la decisión 18/32, de mayo de 1995, del Consejo de Gobierno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y ciertos metales pesados, como cadmio, mercurio y plomo.

En su segunda reunión, celebrada en Washington los días 25 y 26 de enero de 1996, el Grupo de Trabajo decidió que el mercurio, el DDT y el clordano, además de los BPC, fueran objeto de planes de acción regional. Esta selección se realizó tras consultas con colegas, funcionarios y sectores interesados de cada uno de los países. Las sustancias seleccionadas son también temas de otros foros internacionales, principalmente por ser persistentes, bioacumulativas y tóxicas y porque se transportan a través de las fronteras nacionales mediante el aire, las cuencas hidrográficas y los productos comercializados.

Luego de estas decisiones, las sustancias se presentaron como candidatas para la acción trinacional mediante el *Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas* (descrito más adelante). Como resultado de recomendaciones resultantes de este proceso, el 28 de junio de 1999 el Consejo de la CCA encomendó al Grupo de Trabajo MASQ la elaboración de un PARAN sobre dioxinas y furanos y hexaclorobenceno y otro sobre monitoreo y evaluación ambientales (Resoluciones 99-01 y 99-02, respectivamente). El 19 de junio de 2002, el Consejo de la CCA aprobó la Resolución 02-07, en la que se encomienda al Grupo de Trabajo la elaboración de un PARAN sobre lindano.

La Resolución 95-05 también se aplica a “ciertos metales pasados”, disposición que hizo posible elaborar un Plan de Acción sobre mercurio y considerar el plomo como sustancia candidata para una acción regional. El equipo de tarea del Grupo de Trabajo MASQ que se ocupa del proceso de revisión de las sustancias candidatas determinó que los tres países comparten el interés de cooperar en lo que respecta al plomo y se encuentra ahora en la etapa final de ese proceso, el cual comprende la redacción de un documento de decisión que incluya acciones recomendadas. Después de la consulta pública, el equipo de tarea preparará un borrador final del documento de decisión y lo enviará al Grupo de Trabajo MASQ.

En el comunicado del Consejo de la CCA emitido en junio de 2000, también se indica que la salud infantil es un factor importante que se debe tener en cuenta en las iniciativas MASQ. Aunque los efectos en la salud siempre han sido un efecto considerado en el proceso, el Grupo de Trabajo MASQ tiene el cuidado de asegurar que se dé plena cabida a los temas de salud infantil en cada Plan de Acción y en las deliberaciones sobre sustancias para acción trinacional.

### ***¿Cuáles son los objetivos del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre BPC?***

Los objetivos principales del PARAN sobre BPC son: a) buscar la eliminación virtual de los BPC del medio ambiente, lo que para el equipo de tarea significa la emisión de concentraciones no mensurables, y

la eliminación gradual de aquellos usos para los que no es posible contener la emisión, y b) proponer una gestión ambientalmente adecuada para el control de los bifenilos policlorados existentes, durante su ciclo de vida, con énfasis en el transporte transfronterizo con propósitos de eliminación y destrucción. Como ya se ha mencionado, una reciente decisión judicial estadounidense que prohíbe la importación de BPC para su eliminación y destrucción afectará la instrumentación de algunos aspectos de este PARAN, pero otras actividades siguen su curso. En un taller de expertos de la CCA celebrado en México en marzo de 2001 se analizaron alternativas de destrucción y eliminación de BPC en vista del cierre de la frontera.

### ***¿Cuál es el objetivo del PARAN sobre DDT?***

El principal objetivo del PARAN sobre DDT es reducir la exposición de los seres humanos y el medio ambiente al DDT y sus metabolitos, mediante la reducción gradual y la eliminación final de su uso en el control del paludismo, así como la eliminación de sus usos ilegales.

El PARAN sobre DDT promueve un enfoque integrado de control de plagas para controlar el paludismo a fin de lograr los objetivos y medidas del plan. El plan establece objetivos y acciones para (a) la eliminación de los usos ilegales del DDT, (b) la reducción gradual del uso del DDT en el control del paludismo, con metas de reducción del 80% (por volumen) en cinco años, (c) reducciones adicionales con base en la acción conjunta y las experiencias de cooperación y (d) la participación de la comunidad.

México redujo 80% su uso de DDT entre 1997 y 1999 (de 525 toneladas a sólo 15 toneladas) y lo suspendió por completo en 2000, dos años antes de lo estipulado en el objetivo provisional del Plan de Acción Regional de América del Norte, que era una reducción de 80% para 2002. México colabora ahora con los siete países de Centroamérica en un proyecto sobre DDT con financiamiento del FMAM que permitirá compartir la experiencia mexicana en el control del paludismo sin DDT.

Aunque ya se alcanzaron los objetivos del PARAN sobre DDT, continuarán las actividades de desarrollo de la capacidad, divulgación y monitoreo. Por ejemplo, recientemente se aprobó un proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para el que se otorgará un financiamiento de \$EU 7.5 millones, para ampliar el trabajo realizado en México a los países centroamericanos. Además, el Equipo de Tarea sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales elaborará un programa de monitoreo atmosférico para DDT y otras sustancias a fin de dar seguimiento a las tendencias conforme pasa el tiempo. El subgrupo de salud humana del equipo de tarea está preparando un programa de monitoreo de la sangre humana en los tres países que permitirá determinar los niveles de DDT y otros contaminantes en poblaciones seleccionadas.

### ***¿Cuál es el objetivo del PARAN sobre clordano?***

El objetivo del PARAN sobre clordano es reducir la exposición de los seres humanos y el medio ambiente al clordano, mediante la reducción gradual de sus usos registrados.

El clordano sólo se utilizaba para el control de termitas. El PARAN presenta un método integral de control de plagas y aboga por la gestión controlada de las existencias del producto y la eliminación gradual de su uso en América del Norte. La aplicación de este PARAN es un hecho. El clordano ya no se produce en América del Norte, los remanentes se han agotado y la venta del ingrediente activo ya no está autorizada.

### ***¿Cuáles son los objetivos del PARAN sobre mercurio?***

El PARAN sobre mercurio, dividido en dos fases, tiene tres objetivos principales:

#### *Fase I*

1. *Manejo en medios ambientales.* Reducir hasta su nivel natural las concentraciones de mercurio y los flujos entre medios ambientales seleccionados e indicativos para prevenir o minimizar la exposición de los ecosistemas, peces, vida silvestre y seres humanos en América del Norte a niveles que excedan los naturales.
2. *Manejo de las emisiones.* Habiendo reconocido que el mercurio es un elemento que se produce de manera natural y no puede ser eliminado del medio ambiente, la reducción de sus fuentes antropogénicas, cuando sea necesaria, se logrará mediante el manejo de su ciclo de vida, de forma que se alcancen las concentraciones naturales.

#### *Fase II*

3. Eliminar gradualmente o prohibir ciertos usos de mercurio cuando éstos representen un riesgo injustificado o incontrolable de emisión en el medio ambiente o de peligro para la salud humana.

Las principales estrategias para alcanzar estos objetivos consisten en:

- a) Reducir las emisiones de mercurio generado por determinadas actividades humanas, por ejemplo, reducciones en las emisiones de mercurio de fuentes de combustión, procesos comerciales, operaciones, productos y flujos de desecho.
- b) Desarrollar una mayor capacidad para medir y manejar el mercurio, evaluar sus impactos e informar sobre las preocupaciones y logros.
- c) Establecer un protocolo equitativo para su instrumentación y cumplimiento.
- d) Promover iniciativas de manejo de mercurio permanentes, adecuadas y responsables en nombre de los gobiernos, la industria y los ciudadanos de América del Norte.

Gracias a la iniciativa MASQ la CCA está recopilando información sobre emisiones de mercurio mediante un inventario en México y con el apoyo de un proyecto conjunto de América del Norte que señala las áreas en la región en las que las concentraciones son considerablemente mayores a los niveles de base. El proyecto utiliza una base de datos compatible que puede usarse para cartografiar y rastrear estos sitios en América del Norte.

### ***¿Cómo avanza el trabajo sobre los PARAN?***

Los integrantes de los equipos de tarea han dedicado a su misión una cantidad considerable de tiempo y esfuerzo. En 1997 fueron aprobados los Planes de Acción sobre BPC, DDT, clordano, la Fase I del Plan de Acción sobre mercurio y el proceso de selección de sustancias.

En junio de 2000 el Consejo aprobó la fase II del Plan de Acción sobre mercurio y están en curso las actividades para su instrumentación, con algunas acciones prioritarias; por ejemplo, la identificación de “puntos críticos” de mercurio en América del Norte, concluidas entre 2001 y 2002. En 2003, el equipo de tarea para la instrumentación llevó a cabo una evaluación de los mecanismos para rastrear las importaciones y exportaciones de mercurio en toda la región de América del Norte. México estableció dos sitios operativos de deposición húmeda que amplían el monitoreo de las deposiciones de mercurio a una base terrestre por medio de la Red de Deposición de Mercurio (NDM, por sus siglas en inglés). La labor

de desarrollo de la capacidad continúa con el intercambio de conocimientos científicos entre los tres países. El equipo de tarea sobre mercurio mantiene contacto con la Evaluación Global sobre Mercurio del PNUMA y ha demostrado la cooperación regional a otros países.

Por otra parte, concluyó la instrumentación del Plan de Acción sobre clordano. El clordano ya no tiene uso registrado en Canadá, Estados Unidos ni México y ya no se produce en América del Norte.

La instrumentación del PARAN sobre DDT ha incluido diversas iniciativas de desarrollo de la capacidad, entre ellas algunas propuestas en las que participan copatrocinadores. La primera de estas iniciativas, un proyecto conjunto entre México, la CCA y el Centro Internacional de Investigación sobre el Desarrollo (*International Development Research Center*) de Canadá, se centró en regiones del estado de Oaxaca donde el paludismo es especialmente persistente. Su objetivo ha sido obtener información para entender mejor los factores ambientales y sociales que han ocasionado brotes de paludismo hiperendémico en esos lugares. También busca desarrollar medidas para el control del paludismo que no perjudiquen el medio ambiente, así como promover el desarrollo de una red comunitaria de diagnóstico, tratamiento, vigilancia y prevención del paludismo. Una segunda iniciativa, de mayor envergadura, incluye la participación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Organización Panamericana de la Salud y la CCA y, después de haber recibido aprobación para su financiamiento, ahora está en la fase de instrumentación. Esta iniciativa promueve la colaboración entre México y sus vecinos centroamericanos (cada uno con un proyecto piloto adaptado a sus condiciones geográficas, climáticas y sociales específicas) y tiene por objeto desarrollar métodos efectivos de control del paludismo (tomando en cuenta que tanto los mosquitos vectores como las personas infectadas pueden migrar al interior de la región) sin recurrir al DDT.

La decisión judicial de EU de cerrar la frontera a la importación de BPC para su destrucción en ese país ha afectado la instrumentación del Plan de Acción sobre BPC, pero hay otros aspectos de este plan que continúan vigentes. En un taller de la CCA llevado a cabo en marzo de 2001 en México, un grupo de expertos examinó las opciones de destrucción y eliminación de BPC en vista del cierre de la frontera. En junio de 2003, el Equipo de Tarea propuso una serie de objetivos para el manejo ambientalmente adecuado de los BPC como alternativa a la elaboración de un código de prácticas para el tratamiento o la eliminación de los residuos de BPC, que es ahora irrelevante dada la decisión judicial estadounidense. El informe de evaluación final sobre las actividades de instrumentación del PARAN sobre BPC se presentará en la décimo sexta reunión ordinaria del Grupo de Trabajo MASQ, en la que éste determinará si se requieren acciones adicionales en vista de los acontecimientos. El Equipo de Tarea también preparó una carta de notificación de eliminación gradual que pondrá a consideración del Grupo de Trabajo MASQ.

El Equipo de Tareas sobre Dioxinas, Furanos y Hexaclorobenceno está elaborando un PARAN sobre estas sustancias en dos fases. En la fase I se hace énfasis en las actividades de desarrollo de la capacidad y en la fase II se incluirán tanto acciones a largo plazo como acciones especialmente encaminadas a la reducción de riesgos. Una primera reunión sectorial sobre el posible contenido de la fase I se efectuó el 23 y 24 de octubre de 2001 en la Ciudad de México. Posteriormente, el Secretariado sometió a consulta pública un borrador de la fase I del PARAN durante un periodo de 60 días (17 de julio a 16 de septiembre de 2003). El Grupo de Trabajo MASQ anticipa que para junio de 2004 tendrá lista una versión definitiva de este documento que enviará al Consejo de la CCA para su aprobación. Se espera que el equipo de tarea inicie la fase II del PARAN en la primavera de 2004 y la termine en el otoño de 2005.

En 1999 el Consejo de la CCA aprobó la Resolución 92-02 sobre la elaboración de un PARAN sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales, el cual fue aprobado el 19 de junio de 2002. Se trata de un plan transversal que engloba todos los planes específicos de una sustancia, así como temas de salud. En 2002 se

designó un Comité Directivo de América del Norte (una de las acciones del plan) para supervisar la instrumentación del plan y la labor de los seis grupos de trabajo. Estos grupos formularán estrategias para llevar a cabo las acciones relacionadas con la deposición atmosférica; los ecosistemas terrestres y acuáticos; la salud humana; las prácticas de laboratorio y muestreo; el manejo de datos e intercambio de información; y la planeación, síntesis y evaluación. En algunos casos el trabajo de los grupos será concurrente y en otros, cada vez en mayor medida, se basará en las prioridades identificadas en el plan de trabajo del Comité Directivo y en consideraciones presupuestarias. Entre los miembros del Comité Directivo se cuentan los presidentes de los equipos de tarea del PARAN a fin de asegurar un estrecha coordinación de esfuerzos.

Tres de los grupos de trabajo de monitoreo y evaluación ambiental —salud humana, deposición atmosférica y ecosistemas terrestres y acuáticos— elaboraron planes de trabajo que ahora están instrumentando. El trabajo del grupo dedicado a la salud humana es el más avanzado. En su primer año, los miembros de este grupo, que incluye altos funcionarios de salud de los tres países, se han concentrado básicamente en aportar datos y supervisar un proyecto de biomonitoreo de la CCA que arrojará información de referencia sobre exposición a las sustancias del PARAN en América del Norte (con base en 750 muestras por recolectar) y en fomentar el desarrollo de la capacidad en biomonitoreo. Los sitios seleccionados para la recolección de muestras incluirán, además de aquellos representativos de la población en general, algunos “puntos críticos” donde se sospecha que la exposición es elevada. El proyecto está financiado por la CCA (para desarrollo de la capacidad en México en relación con mercurio, plomo y otros metales) y el Banco Mundial (desarrollo de la capacidad en México en materia de contaminantes orgánicos persistentes), y mediante apoyo en especie de los tres países.

El Equipo de Tarea de América del Norte sobre Lindano celebró su primera reunión en julio de 2003 y su primera consulta pública con sectores interesados el 29 de septiembre de 2003 en Guadalajara, México. Para un próximo borrador del PARAN, el equipo planea llevar a cabo una consulta sectorial en febrero de 2004 en Alaska, en colaboración con el Consejo Tribal de Alaska. Como todos los PARAN, la versión final del equipo de tarea tendrá una amplia difusión para consulta en América del Norte durante un periodo de revisión de 45 días (verano de 2004). Se espera que en mayo de 2005 el equipo de tarea tenga listo el PARAN para la aprobación del Consejo de la CCA.

En el cuadro 1 se expone la situación que guardan las sustancias consideradas en la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas.

*Cuadro 1: Resumen de la situación que guardan las sustancias químicas consideradas en la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas.*

SUSTANCIA	NOMINACIÓN	EVALUACIÓN	DECISIÓN	ELAB. DE PLAN DE ACCIÓN	INSTRUMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN
DDT	*	*	✓	✓	✓
CLORDANO	*	*	✓	✓	✓
BPC	*	*	✓	✓	✓
MERCURIO (Fases I y II)	*	*	✓	✓	En proceso
PLOMO	✓	✓	En proceso		
LINDANO	✓	✓	✓	En proceso	
DIOXINAS, FURANOS Y HEXACLORO-BENCENO	✓	✓	✓	En proceso (dos fases)	
MONITOREO Y EVALUACIÓN AMBIENTALES	✓		✓	✓	En proceso

✓ indica que ha concluido esta parte del proceso

\* estas sustancias se eligieron directamente según lo estipulado en la Resolución 95-05

### ***¿Cómo se seleccionan otras sustancias para Planes de Acción Regional de América del Norte?***

Las Partes someten un expediente de nominación al Grupo de Trabajo para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas, éste lo envía luego al Equipo de Tarea para la Selección de Sustancias, el cual lo somete al proceso de evaluación aprobado por el Consejo que se conoce como *Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas*. El Equipo de Tarea coordina este proceso y una vez concluido formula sus recomendaciones para el Grupo de Trabajo. Los expedientes son documentos de trabajo y no documentos oficiales ni gubernamentales ni de la CCA. El proceso ofrece varias oportunidades para revisión y comentarios de la ciudadanía. Luego de las diversas etapas de consulta pública, el documento de decisión se presenta al Grupo de Trabajo MASQ para que lo apruebe y decida si procede recomendar una acción trilateral mediante algún mecanismo, como la elaboración de un Plan de Acción Regional. Como se mencionó, el Grupo de Trabajo está revisando el proceso de identificación de sustancias candidatas, con el fin de determinar si ha funcionado bien hasta el momento y si resulta adecuado para la orientación futura de la iniciativa MASQ.

### ***¿Cuál es el objetivo del informe sobre criterios de selección?***

El principal objetivo del informe sobre el *Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas* es proporcionar mejores

criterios y un proceso para identificar sustancias persistentes y tóxicas como candidatas potenciales para una acción regional en el futuro, lo que incluye la elaboración e instrumentación de Planes de Acción Regional de América del Norte.

### ***¿Cómo se aplica el proceso sobre criterios de selección?***

*El Grupo de Trabajo ha establecido un Equipo de Tarea para la Selección de Sustancias (ETSS) que se ocupa de someter las sustancias nominadas al Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas. El Equipo de Tarea está integrado por seis expertos gubernamentales, dos de Canadá, dos de México y dos de Estados Unidos, además de que por lo general incluye tres expertos no gubernamentales (uno por país) pertenecientes al sector académico, al sector industrial y a un grupo ambientalista, respectivamente.*

### ***Sustancias objeto de evaluación***

*El Equipo de Tarea para la Selección de Sustancias recomendará al Grupo de Trabajo MASQ que el plomo sea objeto de acción regional en el documento de decisión que está finalizando después de la consulta pública. Este documento comprende la tercera y última etapa del proceso seguido con el plomo.*

### ***¿Qué otras actividades se realizan dentro del programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas?***

Durante su sexta reunión ordinaria en Montreal, el 21 y 22 de mayo de 1998, el Grupo de Trabajo acordó que existía la necesidad de un marco para el desarrollo de la capacidad que brinde orientación sobre las medidas en esta materia, permita incorporarlas de manera regularizada en los PARAN y establezca lineamientos en lo que respecta al apoyo para su instrumentación. Posteriormente, en su sesión del 14 y 15 de octubre del mismo año el Grupo de Trabajo estableció un equipo de tarea sobre desarrollo de la capacidad para que elabore el marco de trabajo general para las actividades de los Equipos de Tarea sobre Instrumentación. El *Marco de Trabajo Estratégico para el Desarrollo de la Capacidad* que elaboró el equipo de tarea fue aprobado por el Grupo de Trabajo MASQ en el otoño de 2000. El Grupo de Trabajo utiliza este marco como la base para su aplicación del desarrollo de la capacidad, tanto horizontalmente entre sus programas como en relación con acciones específicas.

### ***¿Cuál es la orientación del trabajo del MASQ para el futuro?***

En el otoño de 2003, el Grupo de Trabajo MASQ empezó a elaborar un documento de consulta pública sobre su renovación y nuevas directrices. En este documento, tendrá en cuenta los comentarios que recibió en pasadas reuniones sobre las actividades que podría emprender como parte de su mandato con acuerdo a la Resolución 95-05. El Grupo de Trabajo distribuirá un borrador del documento de renovación y nuevas directrices para consulta pública antes de finalizar sus recomendaciones para el Consejo de la CCA. Asimismo, en junio de 2004 informará al Consejo sobre los avances respecto a la evaluación de sus nuevas directrices.

### ***¿De qué manera participa la ciudadanía?***

El Grupo de Trabajo alienta a los interesados directos a que participen activamente en sus reuniones, que generalmente duran tres días. La participación activa de los interesados tiene lugar el segundo día, cuando los miembros del grupo informan a los participantes sobre el avance

de su labor y los invitan a compartir sus puntos de vista en torno al programa de trabajo de la reunión y los documentos elaborados por el grupo. Los representantes oficiales del Grupo de Trabajo se reúnen en privado el tercer día para abordar sus asuntos, tomando en cuenta las opiniones de los interesados directos.

En los equipos de tarea del Grupo de Trabajo también participan miembros observadores, que aportan la perspectiva ambiental, no lucrativa, empresarial, académica e indígena a la elaboración de los Planes de Acción.

Asimismo, la CCA difunde ampliamente los Planes de Acción elaborados entre los sectores interesados de América del Norte, y también por medio de los mecanismos de consulta en cada país. Además, los equipos de tarea pueden celebrar reuniones de consulta sobre los borradores de los Planes de Acción. Por ejemplo, el Equipo de Tarea sobre Mercurio organizó reuniones de consulta con grupos de industriales, ambientalistas y académicos, así como con las comunidades científicas de América del Norte y las autoridades a cargo de la gestión del mercurio en la región.

Los borradores de los planes de acción de MASQ también se pueden consultar en el sitio de la CCA en Internet.

El *Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas* permite una amplia participación ciudadana. Los expedientes de nominación remitidos, así como los borradores de los documentos de evaluación y decisión elaborados durante el proceso están disponibles para revisión y comentarios de la ciudadanía y se publicarán en el sitio de la CCA en Internet: <<http://www.cec.org>>.

### ***¿En qué forma participa el Secretariado de la CCA?***

La Resolución de Consejo 95-05 estipula que la CCA debe trabajar conjuntamente con el Grupo de Trabajo para poner en marcha las decisiones y compromisos en ella establecidos. La CCA está formada por el Consejo (representantes de nivel de Secretaría de Estado, o su equivalente), el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y el Secretariado. El Secretariado, con sede en Montreal, proporciona apoyo al Grupo de Trabajo y a sus equipos de tarea, en la medida de sus recursos; este apoyo incluye servicios administrativos, de coordinación, técnicos y de traducción.

### ***¿Cómo se relaciona esta iniciativa con otras en las que participa la CCA?***

Esta iniciativa, cuya finalidad es reducir los riesgos, forma parte del programa de la CCA Contaminantes y Salud. Por consiguiente, se relaciona e interactúa estrechamente con el proyecto de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de América del Norte, la iniciativa Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte, el programa Cooperación en Temas de Calidad del Aire de América del Norte y la iniciativa Desarrollo de la Capacidad para Prevenir la Contaminación. La iniciativa MASQ también se relaciona con el programa Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental de la CCA. El Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental, constituido por el Consejo en agosto de 1996, será un punto de contacto continuo.

Asimismo, el informe del Secretariado de la CCA, de conformidad con el Artículo 13 del ACAAN, titulado *Rutas continentales de los contaminantes* aborda varios aspectos del manejo adecuado de las sustancias químicas.

### ***¿Cómo se relaciona esta iniciativa con otras actividades internacionales?***

En toda su labor, el Grupo de Trabajo MASQ considera que esta iniciativa de América del Norte constituye un medio para contribuir a la definición de la agenda mundial sobre medio ambiente, además de constituir un vehículo para la ejecución de otros compromisos internacionales relacionados con el manejo adecuado de las sustancias químicas.

La decisión 18/32 del Consejo de Gobierno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de mayo de 1995, originó la lista de 12 contaminantes orgánicos persistentes (COP) que posteriormente se incorporaron a las listas de los anexos del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, firmado el 23 de mayo de 2001. Toda esta “docena sucia” de sustancias fue considerada por el Grupo de Trabajo cuando elaboró la lista inicial de sustancias objeto de planes de acción regional de América del Norte. La mayoría de las sustancias no elegidas ya no se usan o fabrican en Canadá, Estados Unidos o México. Las Partes acordaron, sin embargo, colaborar para impulsar la acción sobre estas sustancias en otros foros internacionales.

Los Planes de Acción Regional de América del Norte sobre DDT, clordano y BPC pueden considerarse como respuestas regionales específicas a la decisión del PNUMA. Asimismo, el nuevo Plan de Acción sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno, en proceso de elaboración, se ocupa de otras tres sustancias de la lista del PNUMA. Los COP abordados por la CCA —clordano, DDT, dioxinas, furanos, hexaclorobenceno y BPC— también aparecen en las listas de sustancias del Convenio de Estocolmo. Por otra parte, el trabajo de la CCA en lo que respecta al mercurio ha contribuido a informar la Evaluación Global sobre Mercurio del PNUMA.

Todos los planes de acción y el proceso de evaluación de sustancias nominadas también revisten importancia para los protocolos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CENUE) sobre contaminantes orgánicos persistentes y metales, negociados en el marco de la Convención sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Grandes Distancias.

Otro posible ejemplo de cómo esta iniciativa puede ser de gran importancia para otros trabajos internacionales es el PARAN sobre DDT, que fue ampliado para incluir países de Centroamérica en una propuesta del FMAM. La naturaleza transfronteriza del paludismo hace que sea particularmente importante mantener a estas naciones informadas de las actividades del Plan de Acción y que se les considere para colaborar en la disminución de la incidencia de la enfermedad. El plan de acción elaborado por las tres naciones del TLCAN puede servir como modelo para otras naciones, no sólo para la colaboración en materia de DDT sino también con otros COP.

La experiencia adquirida en la negociación de los Planes de Acción sobre BPC, mercurio, DDT y clordano, así como con la evaluación de sustancias persistentes y tóxicas nominadas (COP) y ciertos metales pesados será, según prevemos, también importante para otras regiones.

### ***Vínculos entre la iniciativa MASQ y el Convenio de Estocolmo sobre COP***

Aun cuando cada una de las partes del Convenio de Estocolmo está obligada a preparar su propio Plan Nacional de Instrumentación, los PARAN de la CCA pueden considerarse un marco de acción para los países miembros de la CCA, que a su vez son signatarios del Convenio.

El Grupo de Trabajo MASQ está en proceso de revisar los PARAN para determinar en qué forma se ocupan de disposiciones del Convenio de Estocolmo y si existen otras oportunidades de colaboración trinacional, vía los PARAN u otros medios, en términos de las obligaciones del Convenio. La iniciativa MASQ guarda una relación directa con el Convenio de Estocolmo, firmado en mayo de 2001. Se prevé que las acciones tomadas en términos de la iniciativa MASQ harán que Canadá, Estados Unidos y México se cuenten entre los primeros países en ratificar este nuevo convenio internacional, ya firmado por los tres países.

En conversaciones con el Banco Mundial se identificó un proyecto de \$EU 750,000 para apoyar el desarrollo del Plan Nacional de Instrumentación de México. Se determinó que la CCA sería el organismo de ejecución para este proyecto, cuyos detalles se están precisando.

## Apéndice 3: Logros de los PARAN en la iniciativa MASQ

### *PARAN para sustancias específicas*

La iniciativa MASQ inicialmente se centró en la elaboración de Planes de Acción Regional (PARAN) para sustancias seleccionadas por el Consejo de la CCA. La instrucción del Consejo respecto de la preparación del PARAN sobre BPC se giró en la Resolución de Consejo 95-5. El Consejo informó posteriormente al Grupo de Trabajo en 1996 sobre el desarrollo de un PARAN sobre clordano, DDT (ambas sustancias parte de la Decisión 18/32 del Consejo de Administración del PNUMA) y mercurio. El Consejo de la CCA posteriormente aprobó los PARAN elaborados por el Grupo de Trabajo para estas sustancias, BPC (1996); DDT (1997); clordano (1997) y mercurio (fase 1 1997; fase 2 2000). Dos de los tres PARAN sobre contaminantes orgánicos persistentes han sido considerados ejemplos de vanguardia en el Foro Internacional sobre Seguridad Química y las sesiones de negociación intergubernamental que culminaron con el Acuerdo de Estocolmo (1996-2002). El PARAN sobre mercurio ayudó también a proporcionar información para el trabajo del PNUMA sobre su evaluación global de dicho elemento.

El Grupo de Trabajo MASQ, en estrecha colaboración con el Secretariado de la CCA, elaboró también el *Proceso para identificar las sustancias nominadas para acción regional conforme a la iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas*, como lo estableció la Resolución de Consejo 95-5, proceso aprobado por el Consejo en 1997 (el texto completo está disponible en el sitio en Internet de la CCA). El mercurio se sometió al proceso para probar su utilidad en metales, luego de su selección por el Consejo. Otras sustancias que pasaron por el proceso luego de su designación por una o más de las Partes, fueron dioxinas, furanos, hexaclorobenceno; lindano, y plomo. Como derivación de la aplicación del proceso a estas sustancias, las siguientes actividades están en curso:

- El 28 de junio de 1999 el Consejo de la CCA ordenó al Grupo de Trabajo MASQ que desarrollara un PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno, como grupo de sustancias. El equipo de tarea encargado por el Grupo de Trabajo MASQ de la elaboración de dicho PARAN posteriormente decidió, con la aprobación del Grupo de Trabajo MASQ, incluir los BPC coplanares en este grupo, dado que se generan también como subproductos de la incineración y tienen toxicidad similar a la de las dioxinas. El equipo de tarea desarrolla el PARAN en dos etapas. La primera, con énfasis en actividades de desarrollo de la capacidad científica está en proceso de perfeccionamiento con base en consultas públicas y se prevé que será entregada por el Grupo de Trabajo MASQ al Consejo para su aprobación en junio de 2004. El trabajo de la fase dos, con énfasis en actividades de reducción de riesgos y acciones a largo plazo, dará inicio en junio de 2004.
- En julio de 2002, el Consejo de la CCA aprobó la Resolución de Consejo 02-07 que ordena al Grupo de Trabajo MASQ la elaboración de un PARAN sobre lindano. El equipo de tarea del Grupo de Trabajo MASQ está actualmente elaborando dicho Plan, para lo que realizó consultas sectoriales en septiembre de 2003 y febrero de 2004 para solicitar contribuciones respecto de los elementos que se deben incluir en el mismo. El equipo prevé que contará con un borrador del PARAN listo para distribución y comentarios públicos en el invierno de 2005, con un plan final para aprobación del Consejo en mayo de 2005.
- Se han llevado a cabo consultas públicas sobre el borrador de documento de decisión sobre plomo, elaborado por el equipo de tarea para la selección de sustancias en respuesta a la designación de esta sustancia por parte de EU como candidata a la acción trinacional. El equipo de tarea revisa actualmente los comentarios y enviará el documento final al Grupo de Trabajo MASQ, que decidirá si recomienda al Consejo la elaboración de un PARAN sobre plomo. Se prevé que esta recomendación se entregará antes de junio de 2004.

Los PARAN sobre clordano, DDT y BPC pueden considerarse respuestas específicas regionales a la decisión del Consejo de Administración del PNUMA. De igual manera, el PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno se ocupará de otras tres sustancias en la lista de “la docena sucia” del PNUMA (los mismos 12 contaminantes orgánicos persistentes en la lista del Convenio de Estocolmo. La mayoría de las sustancias de dicha lista que no se eligieron para acción (aldrín, dieldrín, endrín, heptacloro, mírex y toxafeno) no se fabrican ya ni están registradas para uso en Canadá, Estados Unidos y México. Por ello, el Grupo de Trabajo MASQ consideró que no existiría suficiente valor en ocuparse de estas sustancias de manera trilateral.

Los PARAN, así como hojas de datos que describen los avances al respecto pueden obtenerse del sitio en Internet de la CCA: [www.CEC.org](http://www.CEC.org).

### ***PARAN horizontales***

El Consejo de la CCA, además de pedir PARAN por sustancias específicas, el 19 de junio de 2002 aprobó el Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales, cuya elaboración se pidió en la Resolución de Consejo 99-02. Este PARAN es un plan transectorial que se ocupa de las rutas de exposición y que establecerá líneas basales de América del Norte a partir de las cuales evaluar los avances para todas las sustancias objeto de PARAN.

En 2002 se designó un Comité Directivo de América del Norte para supervisar la instrumentación del plan y la labor de los seis grupos de trabajo (deposición atmosférica; ecosistemas terrestres y acuáticos; salud humana; prácticas de laboratorio y muestreo; manejo de datos e intercambio de información; y planeación, síntesis y evaluación). En algunos casos el trabajo de los grupos será concurrente y en otros evolucionará, con base en las prioridades identificadas en el plan de trabajo del Comité Directivo y en consideraciones presupuestarias. Entre los miembros del Comité Directivo se cuentan los presidentes de los equipos de tarea del PARAN a fin de asegurar una estrecha coordinación de esfuerzos.

Tres de los grupos de trabajo de monitoreo y evaluación ambiental —salud humana, deposición atmosférica y ecosistemas terrestres y acuáticos— elaboraron planes de trabajo que ahora están instrumentando. El trabajo del grupo dedicado a la salud humana es el más avanzado. En su primer año, los miembros de este grupo, que incluye altos funcionarios de salud de los tres países, se han concentrado básicamente en aportar datos y supervisar un proyecto de biomonitoreo de la CCA que arrojará información de referencia sobre exposición a las sustancias PARAN en América del Norte.

### ***Políticas del Grupo de Trabajo MASQ***

Además de la elaboración de los PARAN, el Grupo de Trabajo MASQ generó y aprobó políticas orientadas a asegurar la continuidad de las actividades de supervisión de los PARAN. Una vez que un Plan se ha aprobado, se establece un equipo de tarea para su instrumentación, misma que sustituye al que elaboró el plan. El equipo de tarea informa sobre la instrumentación al Grupo de Trabajo en conferencias telefónicas programadas y las reuniones ordinarias del Grupo.

Una vez que un PARAN se considera cumplido, excepción hecha de actividades de naturaleza continua que han sido institucionalizadas en los programas y políticas internos de cada país, el Grupo de Trabajo MASQ demanda que el equipo de tarea elabore un informe final de evaluación. Una vez que el Grupo de Trabajo MASQ aprueba dicho informe, el equipo de tarea presenta una notificación de cierre al Grupo de Trabajo MASQ, misma que incluye la designación de “puntos focales” de los respectivos países y la identificación de las dependencias que cumplirán funciones de seguimiento nacional de las actividades de instrumentación en curso que han sido institucionalizadas en los programas nacionales. La notificación incluye también un calendario para informar periódicamente al Grupo de Trabajo MASQ y al jefe del programa Contaminantes y Salud sobre las actividades de instrumentación en curso y cuestiones que

puedan surgir al respecto. El Secretariado puede publicar estos informes en su sitio de Internet. Estos informes se entregarán también con fines informativos al jefe de programa sobre registros de emisiones y transferencias de contaminantes para apoyar vínculos internos entre programas relacionados con las sustancias químicas.

## **Apéndice 4: logros sobre desarrollo de la capacidad en la iniciativa MASQ**

En su sexta reunión ordinaria en Montreal el 21 y 22 de mayo de 1998, el Grupo de Trabajo MASQ acordó la elaboración de un marco sobre desarrollo de la capacidad para orientar la incorporación sistemática de medidas de desarrollo de la capacidad en los PARAN. Del 14 al 15 de octubre de 1998 el Grupo de Trabajo MASQ estableció un equipo de tarea sobre desarrollo de la capacidad para que elaborara el Marco de trabajo estratégico para el desarrollo de la capacidad. Dicho marco de trabajo fue endosado por el Grupo de Trabajo MASQ en 2001.

En 2002, el Consejo de la CCA ordenó al Grupo de Trabajo MASQ emprender pasos adicionales para fortalecer las actividades de desarrollo de la capacidad. El Grupo de Trabajo MASQ, en colaboración con el Secretariado de la CCA, desarrolló una estrategia de apalancamiento con el fin de captar recursos adicionales para el trabajo de la iniciativa MASQ.

Con el desarrollo de esta estrategia el Grupo de Trabajo MASQ reconoció que, aunque el presupuesto del Secretariado para la iniciativa MASQ se ha mantenido relativamente estable en alrededor de \$C900,000 anuales, la cantidad de actividades y compromisos de instrumentación se ha incrementado. Algunos compromisos de instrumentación, por ejemplo el monitoreo, requieren de recursos sustanciales, muchos de los cuales no se pueden cubrir en los presupuestos nacionales o las contribuciones en especie que los tres países han utilizado para complementar el presupuesto MASQ de la CCA o que puedan abordarse por medio de estrategias de instrumentación de acciones paulatinas.

Los objetivos de la estrategia de apalancamiento para desarrollo de la capacidad del MASQ son ampliar los recursos financieros y humanos disponibles para la instrumentación de los PARAN por medio de la promoción de las ideas de proyectos del MASQ como oportunidades para otras agencias de instrumentación (por ejemplo instituciones financieras internacionales, organizaciones no gubernamentales, universidades, institutos sin fines de lucro, y organizaciones del sector privado), e identificar y emprender proyectos u oportunidades de colaboración con instituciones financiera internacionales y organizaciones multilaterales y regionales y otros grupos pertinentes.

El plan de acción de la estrategia de apalancamiento demanda que:

- a. Los equipos de tarea de instrumentación y el Secretariado de la CCA revisen los PARAN y las iniciativas de la CCA relacionadas, por ejemplo la iniciativa sobre salud infantil y medio ambiente (véase la recomendación del CCPC al Consejo 02-01) en busca de puntos importantes de trabajo que puedan incluir proyectos financiables;
- b. Que los equipos de tarea encargados de la elaboración de futuros PARAN y el Secretariado de la CCA tomen en cuenta esta estrategia en la elaboración de los nuevos PARAN;
- c. Que los equipos de tarea sobre instrumentación definan, en consulta con el Secretariado de la CCA, qué proyectos se emprenderán en lo interno con el programa MASQ y cuáles se llevarán a cabo con la cooperación de otros agentes de instrumentación;
- d. Que se haga del conocimiento de los potenciales agentes de instrumentación las ideas de proyectos que presenten oportunidades para su participación;
- e. Que los equipos de tarea, con el apoyo del Secretariado de la CCA, se preparen para trabajar con los agentes de instrumentación externos en la etapa de propuesta (es decir para proporcionar orientación, valor intelectual y comentarios);
- f. Que el Grupo de Trabajo MASQ proporcione cartas de apoyo (y otro tipo de acciones de apoyo que se consideren necesarias) para una propuesta generada por un agente tercero de instrumentación, y

- g. De prosperar la propuesta, uno o más integrantes del equipo de tarea deberán integrarse al comité asesor del proyecto como parte del intercambio de apoyo para el proyecto, para asegurar informes oportunos y coherentes respecto de los puntos de trabajo del PARAN u otros elementos de la planeación de la CCA (por ejemplo salud infantil).

Aun cuando la estrategia de apalancamiento es relativamente “joven”, se han logrado algunos éxitos iniciales. El Grupo de Trabajo MASQ, junto con el Secretariado, han apalancado fondos para ayuda en desarrollo de la capacidad a México en la preparación de su Plan Nacional de Instrumentación (PNI) del Convenio de Estocolmo. Este trabajo se derivó de que la CCA fue designada Agencia Ejecutora de fondos del FMAM para el desarrollo del PNI de México, factor que se acopla bien con el énfasis en manejo integrado de las sustancias químicas adoptado por el Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo MASQ, en colaboración con el Secretariado, elaboró una propuesta de proyecto de biomonitorio de América del Norte, que recibe financiamiento de la CCA (para trabajo de desarrollo de la capacidad en México relacionado con mercurio, plomo y otros metales), el Banco Mundial (trabajo de desarrollo de la capacidad en México sobre contaminantes orgánicos persistentes) y apoyo en especie de los tres países. El proyecto proporcionará una línea basal sobre exposición a sustancias de los PARAN en América del Norte (con base en 750 muestras recolectadas), además de desarrollar capacidades en biomonitorio. Los sitios seleccionados para muestreo incluirán, además de los representantes de la población general, algunos “puntos críticos” en los que se sospecha que la exposición es elevada. La supervisión del proyecto corre a cargo del grupo sobre salud del equipo de tarea sobre monitoreo y evaluación ambientales.

## **Apéndice 5: logros en prevención de la contaminación e iniciativas internacionales sobre prevención del proyecto MASQ**

### ***Prevención de la contaminación en los PARAN del MASQ***

La prevención de la contaminación es un elemento de los Planes de Acción Regional de América del Norte. Por ejemplo, el PARAN sobre mercurio incluye varias acciones que requieren de sectores específicos de la industria y los servicios de salud la utilización de cuidado de los productos y su sustitución para reducir o eliminar el mercurio de los productos y corrientes de residuos. De igual manera, el PARAN sobre BPC, además de considerar la eliminación práctica de los BPC del medio ambiente como objetivo general, demanda la eliminación de usos de los BPC en los que las emisiones no pueden evitarse e incluye un principio de prevención de la contaminación que establece que los países, por medio de la instrumentación del PARAN “promoverán la prevención de la contaminación como una estrategia efectiva para el manejo de los BPC y la protección de la salud humana y del medio ambiente.” El PARAN sobre DDT incluye medidas cuyo resultado previsto es la prevención de la contaminación (investigación de alternativas menos tóxicas y persistentes; aplicación mejor orientada de los plaguicidas, etcétera). El principal objetivo de la fase 1 del PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno es el desarrollo de la capacidad con el fin de ofrecer una base común para el entendimiento y una base de información a partir de la cual las Partes puedan considerar la reducción de riesgos y las opciones de intervención en rutas. Los PARAN incluyen también acciones para la aplicación de las prácticas idóneas y el manejo ambientalmente adecuado, incluso en el ámbito de las instalaciones.

### ***La prevención de la contaminación y las redes de producción más limpia***

Las iniciativas de prevención de la contaminación que operan en el ámbito internacional y subcontinental son relativamente recientes. Por ejemplo, la primera Cumbre Internacional de Prevención de la Contaminación se efectuó en octubre de 2000, auspiciada por Canadá.

La Red Mundial de Información sobre Prevención de la Contaminación (Pollution Prevention World Information Network, P2WIN) es una red con base en Internet que reúne de modo “virtual” a las mesas redondas de prevención de la contaminación y redes de producción más limpia y auspicia ocasionales mesas redondas para fortalecer las alianzas, alentar la innovación y emprender acciones colectivas.

La P2WIN destaca que, en la actualidad, los encargados de la toma de decisión y quienes aplican la prevención de la contaminación no cuentan con medios formales de intercambio de información o para actuar colectivamente en el ámbito mundial para hacer avanzar la producción más limpia. La red ofrece informes de avance sobre esfuerzos globales de prevención de la contaminación y proporciona vínculos con organizaciones regionales, revistas, boletines, etcétera.

En el ámbito de América del Norte, la CCA estableció en 1995 un programa de desarrollo de la capacidad para la prevención de la contaminación. El programa tiene como meta general auspiciar la introducción de iniciativas de prevención de la contaminación en las actividades económicas de América del Norte y desarrollar las necesarias capacidades en México para esparcir el concepto de prevención de la contaminación, aprovechando las capacidades al respecto ya existentes en Canadá y EU. Las actividades emprendidas en 2003 incluyeron la elaboración de una red de información sobre prevención de la contaminación en América del Norte; sesiones de entrenamiento sobre el uso de la red durante las reuniones anuales de las mesas redondas; identificación de organizaciones que puedan auspiciar el intercambio de información y la cooperación en la prevención de la contaminación en las industrias de manejo de desechos electrónicos en la región. México, como parte de este esfuerzo, está también trabajando en la creación de centros regionales y en la instrumentación de sistemas de administración ambiental en las empresas pequeñas y medianas. Asimismo, como derivación de este programa, se creó

un fondo piloto para auspiciar los esfuerzos de prevención de la contaminación en México, en términos de la Resolución de Consejo 96-12. A noviembre de 2002 se han otorgado \$EU1.5 millones en prestamos para 48 proyectos, 25 en el sector de curtiduría.

En abril de 2002, los presidentes de las mesas redondas sobre prevención de la contaminación de Canadá, EU y México firmaron una declaración de América del Norte sobre Prevención de la Contaminación, que tiene como su misión el avance de la protección ambiental por medio de la prevención de la contaminación. Las metas de la declaración son avanzar en las políticas de prevención de la contaminación en cada país y en la región, intercambiar la información y fortalecer los recursos financieros y técnicos para la aplicación de programas de prevención de la contaminación en América del Norte.

Los esfuerzos de producción más limpia también se ubican en la rúbrica de la prevención de la contaminación.

En el ámbito internacional, los esfuerzos de producción más limpia han operado ya durante una década. El Programa PNUDI-PNUMA de Centros Nacionales para la Producción más Limpia con el fin de promover el desarrollo ulterior de dicho concepto en el ámbito nacional. El programa está bajo la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (PNUDI), en colaboración estrecha con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA. El PNUDI es responsable de la administración general, los enlaces locales (por medio de sus oficinas nacionales) y los expertos industriales, en particular para demostraciones ante sectores de la industria. El PNUMA proporciona conocimientos ambientales estratégicos en capacitación, información y análisis de políticas.

La Mesa Redonda Europea sobre Producción Más Limpia es una organización sin fines de lucro que busca estimular, desarrollar y difundir nuevas iniciativas para auspiciar los conceptos de producción más limpia.

En agosto de 1998, delegados de Latinoamérica, Canadá y EU dieron inicio a la Mesa Redonda Panamericana para la Producción Más Limpia.

### ***Iniciativas de resguardo ambiental de América del Norte***

La más conocida de las iniciativas de resguardo ambiental en la industria química es Responsabilidad Integral. Originada inicialmente en Canadá en 1985, Responsabilidad Integral ha evolucionado hasta convertirse en una iniciativa mundial de la industria química aplicada en el ámbito nacional por empresas que trabajan a través de sus asociaciones nacionales, actualmente en operación en 47 países. La iniciativa promueve la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones para el desarrollo de regulaciones y normas, y ayuda a los países para cumplir o rebasar estos requisitos. Incluye un elemento de verificación y pone énfasis en la difusión de la información sobre sus éxitos.

Son también diversos los programas gubernamentales o elementos de programas que promueven el resguardo empresarial con respecto a la prevención de la contaminación en su aplicación al manejo de las sustancias químicas. Éstos incluyen programas de desafío, como el anterior programa 33/50 de la EPA orientado a la reducción de las emisiones de sustancias tóxicas (que dio fin en 1996) y los programas actuales Iniciativa de Sentido Común, Luces Verdes, Diseño para el Medio Ambiente o Energy Star. De igual manera, el programa canadiense de Disminución Acelerada o eliminación de Tóxicos (Accelerated Reduction/Elimination of Toxics, ARET), que ahora entra en una nueva fase, ha sido la piedra angular de los esfuerzos canadienses de prevención de la contaminación en materia de sustancias tóxicas. Dichos programas han ayudado a disminuir las emisiones de un grupo de sustancias químicas, con base en cambios en los procesos en las plantas y una variedad de otras medidas de prevención de la contaminación.

### ***Evaluaciones integrales de riesgos y peligros químicos***

En el ámbito internacional (Unión Europea, OCDE, etc.) y en América del Norte –en Canadá en términos de la Ley Canadiense de Protección Ambiental de 1999 y en EU en términos de la Ley de control de Sustancias Químicas– hay diversos programas y políticas, lo mismo que metodologías y herramientas que buscan acelerar las pruebas de los muchos miles de sustancias químicas existentes (incluida la revisión de las registradas previamente) con prioridad inicial en las sustancias que se producen en gran volumen. Hay también diversos esfuerzos de evaluación en curso que promueven y requieren el uso de herramientas de análisis de prevención de la contaminación, con el objetivo de promover la producción sustentable, o “verde”, de las sustancias químicas, al tiempo que se desalienta el desarrollo o se excluyen las sustancias dañinas, entre ellas las tóxicas y persistentes, en etapa temprana del desarrollo o investigación. Se han desarrollado metodologías para el análisis de sustancias químicas para las que existen pocos datos analíticos sobre sus efectos, de manera que se faculte a la industria para la identificación de riesgos con base en categorías químicas de las sustancias. Al mismo tiempo, se otorga una importancia creciente al acceso público a los datos derivados de las evaluaciones. Estos esfuerzos tienen todos en común su objetivo de mejorar el manejo de las sustancias químicas por medio de una mayor integración de la prevención de la contaminación en los esfuerzos de evaluación, de modo que se alcance una mayor protección de la salud humana y del medio ambiente.

## **Apéndice 6: Metodología de prevención de la contaminación del MASQ para la identificación y participación de sectores industriales de alta prioridad en prevención de la contaminación y manejo ambientalmente adecuado**

Un enfoque posible para la instrumentación de las actividades propuestas en el capítulo 2 de este documento, en lo que se relaciona con el resguardo corporativo incluye lo siguiente:

- Establecer un *Equipo de tarea ad hoc sobre enfoques sectoriales de América del Norte para la prevención de la contaminación y el MAA para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas*. El equipo de tarea estará encargado de identificar sectores de alta prioridad para posible fomento de la mejoría del manejo ambientalmente adecuado y la prevención de la contaminación. El equipo de tarea desarrollaría criterios para ayudar en la selección de los sectores, por ejemplo:
  - El sector tiene producción y ventas en los tres mercados nacionales;
  - El sector es fuente de importantes presiones ambientales;
  - El sector genera sustancias que figuran en la lista prioritaria de cada país;
  - Las actividades de prevención de la contaminación pueden tener importantes beneficios en contaminantes múltiples;
  - Un esfuerzo trinacional de prevención de la contaminación contribuirá (sin duplicar) compromisos y trabajo sobre prevención de la contaminación ya en curso en el sector por otras vías, además de “aprovechar” los conocimientos desarrollados como resultado de éxitos pasados en el sector relacionados con sus operaciones en uno o más de los tres países, y
  - Los costos de transacción resultan adecuados para los resultados previstos;

Una vez terminada su evaluación, el equipo de tarea proporcionará un informe al Consejo de la CCA respecto de acciones identificadas para alentar la participación de sectores industriales de alta prioridad en actividades de prevención de la contaminación y MAA, por ejemplo desafíos industriales orientados a la amplia aplicación trinacional del MAA, y elaboración de planes de prevención de la contaminación en planta.